

## MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN

## SESIÓN ORDINARIA 067-2021

## ACTA N° 067

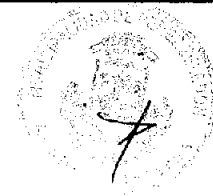
Celebrada por el Concejo Municipal de Pérez Zeledón, en el Complejo Cultural, Distrito San Isidro, el día veinte de julio del dos mil veintiuno, comprobado el cuórum se inicia la sesión municipal al ser las dieciocho horas con un cero.-----

**MIEMBROS PRESENTES:** Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, Carmen Moya Rodríguez Vice Presidenta Municipal, Gerardo Godínez Arroyo, María del Carmen Mora Infante, Runny Monge Zúñiga, Rafael Zúñiga Arias, Mayra Calderón Navarro, José Luis Orozco Pérez, Oldin Quirós González. **Regidores Propietarios.** María Isabel Jiménez Jiménez, Carlos Zúñiga Montero, Ana Yansy Alvarado García, José Leonardo Alvarado García, Giselle Corrales González, Edith Vargas Caballero, Ileana Hidalgo Somarribas. **Regidores Suplentes.** Víctor Manuel Sánchez, Martín Fernández Blanco, Gabriela Morales Peraza, Freddy Arias Campos, Francisco Valverde Valverde, Gustavo Madriz Martínez, Randall Navarro Mora, Ronald Araya Ureña. **Síndicos Propietarios.** Anais Barrantes Mora, María Jineth Leiva Cruz, Elizabeth Cordero Campos (Propietario), Diana Lobo Murillo, Elizabeth Navarro Vega, Zobeida Fernández Mora (Propietario), Ivannia Quirós Chinchilla, Isabel Zúñiga Valverde, Rosa Delgado Naranjo. **Síndicos Suplentes.** Yalile Robles Rojas, Secretaria Municipal, Marcos Fallas Chinchilla, Abogado, Esteban Mitre Moya, Encargado de Sonido. **MIEMBROS AUSENTES:** Allan Navarro Mora, regidor suplente, Ariel Robles Barrantes, regidor suplente, Matilde Vargas Morales, síndica propietaria, Andrés Vega Solís, síndico propietario, Marvin Corrales Mora, síndico propietario, Nelson Cerdas Mora, síndico propietario, Gerardo Solís Castro, síndico suplente.-----

**ASISTENTES POR INVITACIÓN:**-----

**ORDEN DEL DÍA**

I. Apertura y comprobación del cuórum.-----



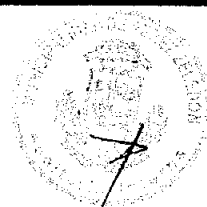
MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 067-2021

20 de julio del 2021

Página 2 de 74

- 1 II. Invocación.-----
- 2 III. Moción para nombramiento de la señora Yalile Robles Rojas como Secretaria
- 3 Municipal a.i.-----
- 4 IV. Nombramiento de Juntas de Educación y Administrativas.-----
- 5 V. Juramentación de Juntas de Educación y Administrativas.-----
- 6 VI. Aprobación del acta Ordinaria 066-2021.-----
- 7 VII. Asuntos de la Presidencia.-----
- 8 VIII. Correspondencia.-----
- 9 IX. Cierre de la Sesión.-----
- 10
- 11 **ARTÍCULO I.**
- 12 **Apertura y comprobación del cuórum.**
- 13 Se cuenta con 9 regidores presentes.-----
- 14
- 15 **ARTÍCULO II.**
- 16 **Invocación.**
- 17 El regidor José Leonardo Alvarado García, procede a realizar la invocación.-----
- 18
- 19 **ARTÍCULO III.**
- 20 **Moción para nombramiento de la señora Yalile Robles Rojas como Secretaria**
- 21 **Municipal a.i.**
- 22
- 23 "MOCIÓN CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN PRESENTADA POR: El
- 24 Regidor Hanz Cruz Benamburg.-----
- 25
- 26 **CONSIDERANDO QUE:**
- 27
- 28 La señora Adriana Herrera Quirós, Secretaria Municipal, cuenta con una incapacidad a
- 29 partir del día 14 de julio hasta el 12 de agosto ambas fechas del presente año, según
- 30 consta en boleta de incapacidad número A00270121010217.-----



## MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 067-2021

20 de julio del 2021

Página 3 de 74

1    Mociono para que el Concejo, tome el siguiente acuerdo:

2

3    Este Concejo Municipal acuerda:

4

5    **ACUERDO 01:** Ya que se cuenta con la boleta de incapacidad de la señora Adriana  
6    Herrera Quirós, se nombre a la señora Yalile Robles Rojas funcionaria Municipal, como  
7    Secretaria Municipal a.i por los días del 20 de julio y hasta 12 de agosto del año 2021.--

8

9    Solicito acuerdo definitivamente aprobado".

10

11   El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación la dispensa  
12   de trámite de comisión de la moción presentada por su persona, para el nombramiento  
13   de la Secretaria Municipal a.i.-----

14   SE ACUERDA: Aprobar la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por  
15   su persona, para el nombramiento de la Secretaria Municipal a.i., se aprueba con nueve  
16   votos.-----

17

18   Seguidamente el señor Presidente Municipal, somete a votación el contenido de la  
19   moción presentada por su persona, para el nombramiento de la Secretaria Municipal  
20   a.i.-----

21   SE ACUERDA: Aprobar el contenido de la moción presentada por su persona, para el  
22   nombramiento de la Secretaria Municipal a.i., se aprueba con nueve votos.-----

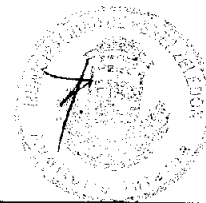
23

24   De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de  
25   someter a votación, el contenido de la moción en firme.-----

26   SE ACUERDA: Aprobar la moción presentada por su persona, para el nombramiento de  
27   la Secretaria Municipal a.i., se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con  
28   nueve votos. **ACUERDO FIRME.**-----

29   Comuníquese a Alcaldía Municipal.-----

30



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 067-2021

20 de julio del 2021

Página 4 de 74

ARTÍCULO IV.

Nombramiento de Juntas de Educación y Administrativas.

1. Nómina para el nombramiento de los miembros de la Junta Educación Escuela Moctezuma de Pejibaye de Pérez Zeledón.

| Nombre                       | Cédula     |
|------------------------------|------------|
| Luis Ángel Mata Prado        | 1-493-173  |
| José Manuel Hernández Castro | 6-170-170  |
| Hellen María Tabas Montoya   | 1-1188-239 |
| María Elena Mora Porras      | 1-998-520  |
| Oldemar Picado Garro         | 1-967-624  |

2. Nómina para el nombramiento de un miembro de la Junta Administrativa Liceo San Francisco de Cajón, Pérez Zeledón.

| Nombre                      | Cédula     |
|-----------------------------|------------|
| Grace Virginia Chacón Sandí | 1-1051-897 |

3. Nómina para el nombramiento de un miembro de la Junta Educación Escuela Sagrada Familia Pérez Zeledón.

| Nombre                      | Cédula     |
|-----------------------------|------------|
| Fabio Aquiles Agüero Palomo | 1-1122-920 |

4. Nómina para el nombramiento de los miembros de la Junta Administración del Liceo TEC.PROF.IND.DE General Viejo.

-----

-----

-----

-----



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 067-2021

20 de julio del 2021

Página 5 de 74

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

| Nombre                           | Cédula     |
|----------------------------------|------------|
| Marco Tulio Sánchez Vega         | 1-614-366  |
| Isabel Ceciliano Mora            | 1-819-572  |
| Yesenia Amador Hidalgo           | 1-1099-980 |
| Sandra Jacqueline Fonseca Retana | 1-1166-574 |
| Daniel Vega Carrillo             | 6-348-693  |

5. Nómina para el nombramiento de los miembros de la Junta Educación Escuela La Esperanza de San Pedro Pérez Zeledón.-----

| Nombre                    | Cédula     |
|---------------------------|------------|
| Karen Vanessa Ortiz Solís | 1-1615-021 |
| Mileidy Rivera Elizondo   | 1-1364-332 |
| Yorleny Molina Rodríguez  | 1-931-270  |
| Jeison Rosales Campos     | 1-1458-009 |
| Karla Cordero Fallas      | 1-1384-738 |

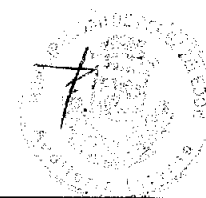
El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación las nóminas.-

**ACUERDO 02:** Aprobar las nóminas presentadas para el nombramiento de las Juntas de Educación y Administrativas, se avalan mediante acuerdo aprobado con nueve votos.-----

De forma posterior, el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de someter a votación en firme las nóminas presentadas para nombramientos de las Juntas de Educación y Administrativas, se avalan mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME.**-----

**ARTÍCULO V.**

**Juramentación de Juntas de Educación y Administrativas.**



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 067-2021

20 de julio del 2021

Página 6 de 74

1     1.    Junta Educación Escuela Moctezuma de Pejibaye de Pérez Zeledón.-----

2

3

4

5

6

7

8

9

| Nombre                       | Cédula     |
|------------------------------|------------|
| Luis Ángel Mata Prado        | 1-493-173  |
| José Manuel Hernández Castro | 6-170-170  |
| Hellen María Tabas Montoya   | 1-1188-239 |
| María Elena Mora Porras      | 1-998-520  |
| Oldemar Picado Garro         | 1-967-624  |

10    2.    Junta Administrativa Liceo San Francisco de Cajón, Pérez Zeledón.-----

11

12

13

14

| Nombre                      | Cédula     |
|-----------------------------|------------|
| Grace Virginia Chacón Sandí | 1-1051-897 |

15    3.    Junta Educación Escuela Sagrada Familia Pérez Zeledón.-----

16

17

18

19

| Nombre                      | Cédula     |
|-----------------------------|------------|
| Fabio Aquiles Agüero Palomo | 1-1122-920 |

20    4.    Junta Administración del Liceo TEC.PROF.IND.DE General Viejo.-----

21

22

23

24

25

26

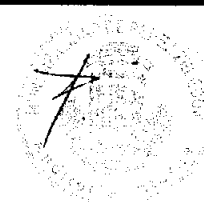
27

28

29

30

| Nombre                           | Cédula     |
|----------------------------------|------------|
| Marco Tulio Sánchez Vega         | 1-614-366  |
| Isabel Ceciliano Mora            | 1-819-572  |
| Yesenia Amador Hidalgo           | 1-1099-980 |
| Sandra Jacqueline Fonseca Retana | 1-1166-574 |
| Daniel Vega Carrillo             | 6-348-693  |



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 067-2021

20 de julio del 2021

Página 7 de 74

5. Junta Educación Escuela La Esperanza de San Pedro Pérez Zeledón.-----

| Nombre                    | Cédula     |
|---------------------------|------------|
| Karen Vanessa Ortiz Solís | 1-1615-021 |
| Mileidy Rivera Elizondo   | 1-1364-332 |
| Yorleny Molina Rodríguez  | 1-931-270  |
| Jeison Rosales Campos     | 1-1458-009 |
| Karla Cordero Fallas      | 1-1384-738 |

ARTÍCULO VI.

Aprobación de Acta Ordinaria 066-2021.

El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, abre el espacio para que los señores regidores indiquen si ubicaron algún error de forma en la redacción del acta Ordinaria 066-2021, errores de forma; no de fondo.-----

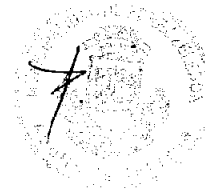
ACUERDO 03: El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal somete a votación de los señores Concejales el contenido de la sesión Ordinaria 066-2021, la cual se aprueba con nueve votos.-----

ARTÍCULO VII.

Asuntos de la Presidencia.

1. "MOCIÓN PRESENTADA POR EL SEÑOR ALCALDE JEFFRY MONTOYA RODRÍGUEZ, PROPUESTA ACOGIDA POR EL SEÑOR HANZ CRUZ BENANBURG, CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN, CONSIDERANDO QUE.-----

MOCIÓN



## MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

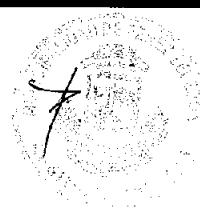
ACTA ORDINARIA 067-2021

20 de julio del 2021

Página 8 de 74

- 1 1- Que la Municipalidad de Pérez Zeledón con base en lo establecido en los artículos  
2 169 y 170 de la Constitución Política, en concordancia con lo dispuesto en los  
3 numerales 2, 3, 4 inciso f) y 62 del Código Municipal, y 153 de la Ley General de  
4 Administración Pública, es la entidad llamada a velar por la administración de los  
5 intereses y servicios locales en su territorio y puede concertar con otro ente u  
6 órgano público pactos o convenios, necesarios para el cumplimiento de sus fines,  
7 tal y como lo dispone el artículo 7 del Código Municipal, con autorización del  
8 Concejo Municipal, según lo establece el artículo 13 del Código Municipal.-----  
9
- 10 2- Que el Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo, creado en el año de 1954 por  
11 Ley N° 1788, como entidad autónoma especializada y con recursos jurídicos,  
12 administrativos, técnicos y financieros y está facultado para celebrar todos los  
13 contratos y actos administrativos, civiles, industriales o comerciales, que sean  
14 convenientes y/o necesarios, para el mejor cumplimiento de sus fines, y como  
15 parte de esta potestad, la Institución se encuentra habilitada para la suscripción  
16 de convenios entre instituciones públicas, y realizar alianzas estratégicas, que  
17 permita la ejecución de proyectos, y promover el acceso a una solución  
18 habitacional para las familias con capacidad de ahorro.-----  
19
- 20 3- Que el Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo, es propietario registral de  
21 bienes inmuebles situados en la provincia y cantón de Pérez Zeledón, sobre el  
22 cual dicho Instituto está exento del impuesto de bienes inmuebles, no obstante, la  
23 Municipalidad tiene la facultad de cobrar los servicios urbanos que brinda, los  
24 cuales permiten la convivencia en sociedad, por lo que el Instituto Nacional de  
25 Vivienda y Urbanismo en calidad de propietario de esos bienes inmuebles tiene la  
26 obligación de realizar el pago de esos servicios, según lo dispone el artículo 83  
27 del Código Municipal.-----  
28
- 29 4- Que el Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo, es el propietario del inmueble  
30 Folio Real del partido de San José N° 680882-000 con Plano de Catastro N° SJ-





## MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 067-2021

20 de julio del 2021

Página 9 de 74

1 1911459-2016, que posee un área de cuarenta y cuatro mil ochocientos sesenta  
2 y tres metros cuadrados, situado en el distrito de Rivas, cantón Pérez Zeledón,  
3 este inmueble posee cercanía con un acueducto rural y posee un enorme  
4 potencial para dedicarlos a la reforestación y protección del manto acuífero.-----  
5

6 5- Que la Municipalidad, desea proteger los mantos acuíferos en el cantón, por lo  
7 que luego de conocer el potencial que posee dicho inmueble y en consenso con  
8 la ASADA de Miravalles, se determina la conveniencia de preservarlo como  
9 reserva de protección natural.-----  
10

11 6- Que, para alcanzar el anterior objetivo, el Instituto Nacional de Vivienda y  
12 Urbanismo ha solicitado a la Municipalidad celebrar el presente convenio  
13 denominado "Convenio de transacción para el pago de deudas entre la  
14 Municipalidad de Pérez Zeledón y el Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo.-  
15

16 Moción para que este Concejo acuerde tomar lo siguiente:  
17

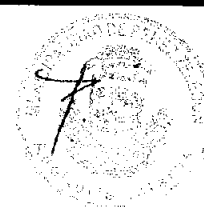
18 Este Concejo Municipal acuerda:  
19

20 **ACUERDO 4:** 1. Autorizar al Alcalde Municipal Jeffry Montoya Rodríguez, cédula de  
21 identidad número 1 1069 0606, para la firma del Convenio de transacción para el pago  
22 de deudas entre la Municipalidad de Pérez Zeledón y el Instituto de Vivienda y  
23 Urbanismo.-----  
24

25 Se solicita acuerdo en firme"-----  
26

27 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación la dispensa  
28 de trámite de comisión de la moción presentada por el señor Jeffry Montoya Rodríguez,  
29 Alcalde Municipal, propuesta acogida por su persona.-----  
30

SE ACUERDA: Aprobar la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por



## MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 067-2021

20 de julio del 2021

Página 10 de 74

1 el señor Jeffry Montoya Rodríguez, Alcalde Municipal, propuesta acogida por el regidor  
2 Hanz Cruz Benamburg, se aprueba con nueve votos.-----

3

4 Seguidamente el señor Presidente Municipal, somete a votación el contenido de la  
5 moción presentada por el señor Jeffry Montoya Rodríguez, Alcalde Municipal, propuesta  
6 acogida por el regidor Hanz Cruz Benamburg.-----

7 SE ACUERDA: Aprobar el contenido de la moción presentada por el señor Jeffry  
8 Montoya Rodríguez, Alcalde Municipal, propuesta acogida por el regidor Hanz Cruz  
9 Benamburg, se aprueba con nueve votos.-----

10

11 De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de  
12 someter a votación, el contenido de la moción en firme.-----

13 SE ACUERDA: Aprobar la moción presentada por el señor Jeffry Montoya Rodríguez,  
14 Alcalde Municipal, propuesta acogida por el regidor Hanz Cruz Benamburg, se avala  
15 mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME.**-----

16 Comuníquese a Alcaldía Municipal.-----

17

18 2. "MOCIÓN PRESENTADA POR EL SEÑOR ALCALDE JEFFRY MONTOYA  
19 RODRÍGUEZ, PROPUESTA ACOGIDA POR EL SEÑOR HANZ CRUZ  
20 BENANBURG, CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN,  
21 CONSIDERANDO QUE.-----

22

## 23 MOCIÓN

24

25 1- Que la Municipalidad de Pérez Zeledón es propietaria única registral de la finca  
26 situada en el distrito 1- San Isidro cantón 19- Pérez Zeledón de la provincia de  
27 San José, inscrita bajo el sistema de folio real del partido de San José matrícula  
28 N° 518373-000, la cual posee una medida de mil doscientos cincuenta y cuatro  
29 metros cuadrados, según plano catastrado SJ-2153543-2019 y cuya naturaleza  
30 es terreno de zona verde junto al UNESCO.-----



## MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 067-2021

20 de julio del 2021

Página 11 de 74

1 2- Que mediante el acuerdo 03) de la sesión ordinaria N° 11-2020 del Concejo  
2 Municipal de Pérez Zeledón, celebrada el 14 de julio de 2020, se avaló autorizar  
3 a la administración municipal a tramitar el inicio de gestiones de convenio para  
4 el uso de esa propiedad con la Asociación de Desarrollo Integral de Barrio San  
5 Andrés, con lo cual se inició el expediente municipal N° COV-018-20-DAM.-----

6  
7 3- Que a folios 32 al 36 del expediente COV-018-20-DAM consta revisado por la  
8 Asesoría Jurídica de la Municipalidad de Pérez Zeledón, el borrador del  
9 convenio de uso en precario de terreno a firmar por la Municipalidad de Pérez  
10 Zeledón y la Asociación de Desarrollo Integral de Barrio San Andrés.-----

11  
12 Mociono para que este Concejo acuerde tomar el siguiente acuerdo:

13  
14 Este Concejo Municipal acuerda:

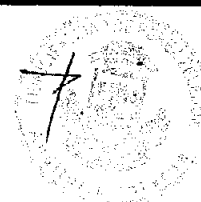
15  
16 **ACUERDO 5:** Autorizar al señor Alcalde la firma al convenio de uso en precario de  
17 terreno celebrado entre la Asociación de Desarrollo Integral de San Andrés y la  
18 Municipalidad de Pérez Zeledón, conforme los documentos y antecedentes que  
19 constan en el expediente municipal N° COV-018-20-DAM.

20  
21 Se solicita acuerdo en firme"

22  
23 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación la dispensa  
24 de trámite de comisión de la moción presentada por el señor Jeffry Montoya Rodríguez,  
25 Alcalde Municipal, propuesta acogida por su persona.-----

26 SE ACUERDA: Aprobar la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por  
27 el señor Jeffry Montoya Rodríguez, Alcalde Municipal, propuesta acogida por el regidor  
28 Hanz Cruz Benamburg, se aprueba con nueve votos.-----

29  
30 Seguidamente el señor Presidente Municipal, somete a votación el contenido de la



## MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 067-2021

20 de julio del 2021

Página 12 de 74

1 moción presentada por el señor Jeffry Montoya Rodríguez, Alcalde Municipal, propuesta  
2 acogida por el regidor Hanz Cruz Benamburg.-----

3 SE ACUERDA: Aprobar el contenido de la moción presentada por el señor Jeffry  
4 Montoya Rodríguez, Alcalde Municipal, propuesta acogida por el regidor Hanz Cruz  
5 Benamburg, se aprueba con nueve votos.-----

6

7 De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de  
8 someter a votación, el contenido de la moción en firme.-----

9 SE ACUERDA: Aprobar la moción presentada por el señor Jeffry Montoya Rodríguez,  
10 Alcalde Municipal, propuesta acogida por el regidor Hanz Cruz Benamburg, se avala  
11 mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME.**-----  
12 Comuníquese a Alcaldía Municipal.-----

13

14 3. "MOCIÓN PRESENTADA POR EL SEÑOR ALCALDE JEFFRY MONTOYA  
15 RODRÍGUEZ, PROPUESTA ACOGIDA POR LOS REGIDORES: GERARDO  
16 GODÍNEZ ARROYO, CARMEN MOYA RODRÍGUEZ, HANZ CRUZ  
17 BENAMBURG, MARÍA DEL CARMEN MORA INFANTE, RUNNY MONGE  
18 ZÚÑIGA, CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN, CONSIDERANDO  
19 QUE:-----

20

21

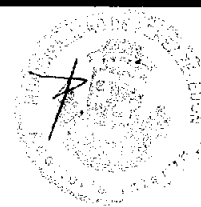
## MOCIÓN

22

23 1. Que la Municipalidad de conformidad con lo dispuesto en el numeral ciento  
24 sesenta y nueve de la Constitución Política, en concordancia con lo establecido  
25 en los numerales dos, cuatro, incisos c), f) y h) y cinco del Código Municipal, es la  
26 entidad llamada a velar por la administración de los intereses y servicios locales,  
27 en la jurisdicción de su competencia, sea en este caso el Cantón de Pérez  
28 Zeledón.-----

29

30 2. Que actualmente existe una gran cantidad de productores individuales que



## MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 067-2021

20 de julio del 2021

Página 13 de 74

1       requieren de asesoría en el fortalecimiento de sus actividades agrícolas, que les  
2       dirijan a ser más eficientes y competitivos con sus emprendimientos.-----

3

4    3. Que debido a las grandes dificultades económicas que estamos viviendo, hoy,  
5       más que nunca es necesario fortalecer las herramientas e instrumentos que  
6       permitan hacer crecer los emprendimientos y esforzarnos, no solamente en su  
7       creación, sino que estos emprendimientos tengan un alto impacto económico y  
8       social en nuestra economía local a mediano y largo plazo, transformándose en  
9       negocios que aporten, de manera sostenida, a la empleabilidad y mejoras del  
10      mercado.-----

11

12   4. Que esta administración municipal ve en la asociatividad de estos productores,  
13       una opción real que les pueda llevar a crecer y ser más productivos, y de esta  
14       manera, asegurar una economía más estable y de continuo crecimiento, no sólo  
15       en los números sino en la calidad de vida de las personas y su entorno.-----

16

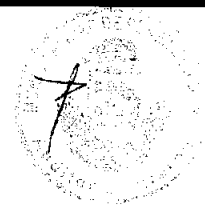
17   5. Que ya existen varias organizaciones determinadas a velar por el desarrollo y  
18       fortalecimiento organizativo de pequeños productores agrícolas independientes:

19

20   •   Unión de Productores Independientes y de Actividades Varias (UPIAV). Esta es  
21       una organización sindical que nace en defensa de los derechos de la población  
22       agrícola y campesina, originalmente vinculada a la zona de Pérez Zeledón.  
23       Integra a productores de caña, café, granos y actividades varias de la zona.  
24       Cuenta aproximadamente con 8.000 personas afiliadas.-----

25

26   •   Unión Nacional de Pequeños y Medianos Agricultores Costarricenses  
27       (UPANACIONAL). Este es un sindicato campesino de cobertura nacional. Es la  
28       organización más grande y representativa del sector de pequeños y medianos  
29       productores agropecuarios del país. Incorpora una diversidad de productores de  
30       todos los rubros agropecuarios, especialmente de mercado interno aunque



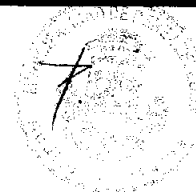
## MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 067-2021

20 de julio del 2021

Página 14 de 74

- 1 también incluye otros orientados a la exportación. Tiene aproximadamente  
2 14.000 personas afiliadas.-----  
3
- 4 • Junta Nacional de Ferias del Agricultor (JNFA). Esta organización nace al  
5 amparo de la Ley N ° 8533 de ferias del agricultor, ubicadas en todo el país y  
6 organizadas cada una por un ente administrador vinculado a la Junta. Asimismo  
7 la PROICAM da un seguimiento al fortalecimiento de las ferias, en seguimiento  
8 a un proceso iniciado por el coordinador del programa desde el año 2009. La  
9 JNFA articula actualmente a unas 80 ferias en todo el país, en las cuales  
10 participan aproximadamente 6.000 personas afiliadas a la Junta y de las que  
11 aproximadamente 170 tienen funciones de dirigencia.-----  
12
- 13 6. Que existen instituciones públicas: (MAG, INDER, CNP), destinadas en el ejercicio  
14 de sus funciones a:  
15
- 16 • Promover la integración de acciones y planes de las instituciones del Sector  
17 Agropecuario.-----
- 18 • Promover cambios en los productores y productoras agropecuarios, sus familias  
19 y sus organizaciones tendientes a fortalecer su gestión productiva, económica,  
20 social y ambiental.-----
- 21 • Planificar, elaborar e implementar los programas agropecuarios a nivel regional  
22 y nacional, para mejorar la prestación de los servicios al productor y productora,  
23 tomando en consideración la articulación interinstitucional y sectorial, así como  
24 la participación de los grupos y comunidades organizadas.-----
- 25 • Promover y fomentar el bienestar económico y social en los territorios rurales,  
26 mediante el apoyo económico a la diversificación y la generación de ingresos,  
27 empleo y prestación de servicios públicos.-----
- 28 • Colaborar para corregir las disparidades del desarrollo territorial por medio de la  
29 atención diferenciada a los de mayor rezago, mediante una acción integral que  
30 impulse su transformación y la reactivación productiva y económica, en especial



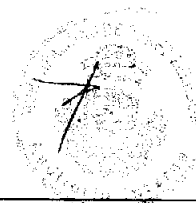
## MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 067-2021

20 de julio del 2021

Página 15 de 74

- 1 de las economías familiares rurales, con un enfoque de desarrollo rural  
2 sostenible.-----
- 3 • Fomentar los procesos de asociatividad, coordinando especialmente con las  
4 organizaciones campesinas de hombres y mujeres, como base fundamental para  
5 el impulso de iniciativas de los procesos de desarrollo rural, como sustentos de  
6 una verdadera participación ciudadana.-----
- 7 • Estimular y apoyar económicamente la formación de cadenas de valor, para que  
8 los micros, pequeños y medianos productores generen valor agregado y  
9 servicios en el medio rural desde la etapa de preproducción hasta los procesos  
10 de transformación, industrialización y comercialización final, dándole impulso a  
11 la complementariedad en servicios agroindustriales entre productores rurales y  
12 la industria nacional.-----
- 13 • Estimular la formación y funcionamiento de cooperativas de mercadeo,  
14 producción y mecanización en actividades agrícolas, pecuarias y pesqueras, así  
15 como las de consumo.-----
- 16
- 17 7. Que la Comisión Especial de Asuntos Agropecuarios tiene como propósito, el  
18 incentivar mediante los distintos mecanismos existentes la toma de acuerdos e  
19 iniciativas, motivadas a instar y colaborar en la mejora continua y oportunidades  
20 de desarrollo de los pequeños productores agrícolas del cantón.-----
- 21
- 22 8. Que actualmente existe una oficina del Agro Municipal, que facilita el  
23 acompañamiento, articulación interinstitucional y seguimiento, de iniciativas desde  
24 y para el sector agrícola campesino. Que funciona como guía para el pequeño y  
25 mediano productor campesino en el conocimiento de oportunidades de desarrollo,  
26 esto mediante la articulación interinstitucional de programas, capacitaciones y  
27 financiamiento, ya existentes para el sector.-----
- 28
- 29 9. Que de la misma manera se cuenta con un espacio público habilitado, que permite  
30 el mercadeo y la venta de productos agrícolas frente a la Casa de la Juventud.



## MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 067-2021

20 de julio del 2021

Página 16 de 74

1       Asimismo se cuenta con las instalaciones en donde se desarrolla la Feria del  
2       Productor Generaleño, ubicado 75 metros este de la Cruz Roja.-----

3

4       Mociono para que este Concejo acuerde tomar lo siguiente:

5

6       Este Concejo Municipal acuerda:

7

8       **ACUERDO 6:**

9       a) Incentivar la Asociatividad como alternativa de crecimiento y productividad,  
10       contando con el asesoramiento del encargado de la Oficina del Agro de la  
11       Municipalidad.-----

12

13       b) Coordinación interinstitucional para formar conocimiento, apoyar e impulsar  
14       oportunidades de inversión, mediante la suscripción de convenios necesarios para  
15       satisfacer las necesidades de este sector productivo.-----

16

17       c) Instar a las instituciones públicas competentes a intensificar los esfuerzos en la  
18       atención de pequeños productores campesinos.-----

19

20       d) Que la Comisión Especial de Asuntos Agropecuarios participe activamente en  
21       todos los proyectos que se impulsen en el Cantón de Pérez Zeledón respecto de  
22       los pequeños productores de la zona.-----

23

24       e) Instruir a la Administración Municipal a coadyuvar por medio de la Oficina del Agro  
25       Municipal al acompañamiento y mejoramiento de las oportunidades de desarrollo  
26       de los productores campesinos del cantón, mediante la asesoría y articulación  
27       interinstitucional.-----

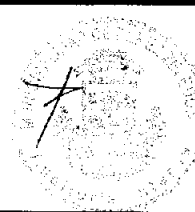
28

29       Se solicita acuerdo en firme"-----

30

-----





## MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 067-2021

20 de julio del 2021

Página 17 de 74

1 Previo a someter a votación la moción presentada, el señor Presidente cede la palabra  
2 la regidor José Luis Orozco Pérez, manifiesta que es una buena moción en el sentido  
3 de que incentivar la organización de los productores, pero le preocupa lo de la oficina  
4 Agrícola, ya que tiene entendido que el funcionario de la oficina Agrícola renunció y  
5 no se sabe cuándo se va a nombrar otra persona.-----

6

7 Externa que las acciones deben de ir en la línea de apoyo al agricultor, le preocupa  
8 las funciones que se le fueron asignadas a la oficina agrícola, ya que el encargado  
9 está limitado, no puede ir a las comunidades, reunirse con los productores, hacer  
10 visitas de campo; manifiesta que muchas de las funciones que el MAG, INDER, CNP  
11 y otras organizaciones recomendaron que tuviese dicha oficina se quedaron cortos.-  
12 Añade que le preocupa que esté cerrada la oficina agrícola.-----

13

14 El señor Hanz Cruz Benamburg, indica que lo que se busca con dicha moción es que  
15 la oficina agrícola brinde más acompañamiento a los agricultores.-----

16

17 El regidor Runny Monge, manifiesta que el espíritu de dicha moción es que tanto la  
18 Municipalidad como la Comisión Especial de Asuntos Agropecuarios sean  
19 facilitadores, que se den encadenamientos con los agricultores, ya que algunos han  
20 estado fallando en la parte de comercialización.-----

21

22 Externa que en el cantón hay muchas instituciones privadas y públicas dedicadas a la  
23 parte agrícola, no considera que se deban de crear más; lo que se debe de hacer es  
24 utilizar las que están hechas para tal fin. Lo que se requiere es que la persona de la  
25 oficina agrícola se dedique a realizar encadenamientos para lograr que el productor  
26 coloque bien su producto, manifiesta que es importante la parte comerciante y  
27 consumidor.-----

28

29 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación la dispensa  
30 de trámite de comisión de la moción presentada por el señor Jeffry Montoya Rodríguez,



## MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 067-2021

20 de julio del 2021

Página 18 de 74

1 Alcalde Municipal, propuesta acogida por los regidores Gerardo Godínez Arroyo,  
2 Carmen Moya Rodríguez, Hanz Cruz Benamburg, María del Carmen Mora Infante y  
3 Runny Monge Zúñiga.-----

4 SE ACUERDA: Aprobar la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por  
5 el señor Jeffry Montoya Rodríguez, Alcalde Municipal, propuesta acogida por los  
6 regidores Gerardo Godínez Arroyo, Carmen Moya Rodríguez, Hanz Cruz Benamburg,  
7 María del Carmen Mora Infante y Runny Monge Zúñiga, se aprueba con nueve votos.---

8

9 Seguidamente, el señor Presidente cede la palabra al regidor el regidor José Luis Orozco  
10 Pérez, se refiere a las funciones del encargado de la oficina agrícola, indicando que  
11 se quedan cortas, ya que lo limitaron mucho; externa que se deben de modificar las  
12 funciones de la persona quien va a estar a cargo de la oficina. Añade que uno de los  
13 grandes problemas del agricultor es el emprededurismo y comercialización que es uno  
14 de los limitantes, que hay que desarrollar por parte de la Municipalidad.-----

15

16 Manifiesta que hay un proyecto de ley donde le da las facultades a las Municipalidades  
17 de eventualmente pedir una patente agrícola a los agricultores, no se imagina que un  
18 pequeño productor deba de sacar una patente; por lo cual insta a la Municipalidad que  
19 siendo esta facultativa no le exija al agricultor la patente, no se le deben de poner más  
20 trabas al agricultor; ya que deben de pagar impuestos, IVA, inscribirse.-----

21

22 El regidor Oldin Quirós, externa que la oficina agro debe de tener una dimensión como  
23 la de turismo o más grande, añade que no solo quede en un discurso bonito.  
24 Manifiesta su fracción apoyará toda iniciativa al respecto, pero que se tenga un  
25 compromiso, que haya una intención concreta de darle ese camino al agro de sacar  
26 al agricultor del desconocimiento del como comercializar, como se hizo en el café,  
27 que muchos finqueros se han convertido en exportadores y se ha visto un crecimiento  
28 grande en los comercializadores de café. Manifiesta que la intención de la oficina agro  
29 sea a corto plazo y que no se empiece a depender si hay plata o no, que sea algo  
30 prioritario para el presupuesto 2022.-----



## MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 067-2021

20 de julio del 2021

Página 19 de 74

1 El regidor Rafael Zúñiga, manifiesta que en el momento en el que se está, cualquier  
2 ayuda al sector agrícola es muy buena. Externa que lo que le cuesta al campesino es  
3 la parte comercial, espera que la oficina se oriente en la medida que se le ayude al  
4 agricultor, que sea una inversión buena tanto para el agricultor como para el cantón.  
5 Añade que les cogió tarde para preocuparse por el sector agro; pero espera que se  
6 enriquezca la parte de salvaguardar la comercialización.-----

7

8 El regidor Gerardo Godínez, manifiesta que le alegra que esta Municipalidad tenga  
9 una oficina agro, externa que deben apoyar a los agricultores; se sabe que es muy  
10 difícil para un agricultor que vive en Savegre sacar unos elotes a vender y que se los  
11 paguen en lo que valen; añade que se deben de apoyar entre todos porque solo así  
12 saldrá adelante el cantón.-----

13

14 La regidora Carmen Moya, externa que en el cantón hay una gran cantidad de  
15 instituciones que están siendo financiadas por el estado para la ayuda de los  
16 agricultores, manifiesta que hay instituciones que desde muchos años tuvieron que  
17 estar coordinando con los productores; agrega que solo los que son y han sido  
18 campesinos saben lo que se sufre y lo que se ilusiona cuando se siembra, y que por  
19 alguna situación no se puede vender en el mercado y se le vende al mejor postor por  
20 una baja suma, y al agricultor le queda el trabajo y el sufrimiento. Añade que lo que  
21 pasa es que en el cantón no se le ha exigido a muchas instituciones que cumplan con  
22 su labor, donde no brindar informes al respecto, y no se sabe cómo están favoreciendo  
23 a los campesinos.-----

24

25 El regidor Leonardo Alvarado, externa que se une a los compañeros en el sentido de  
26 que lo que carece el sector agrícola es la capacidad de poder promocionarse, para  
27 tener un buen valor por el producto. Externa que muchos agricultores que no han  
28 podido logra emigrar a la era digital les ha pasado la factura a muchos, ya que no hay  
29 asesoramiento por parte de algunas organizaciones.-----

30



## MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 067-2021

20 de julio del 2021

Página 20 de 74

- 1 El señor Ronald Araya Ureña, síndico del Distrito La Amistad, externa que trabajar  
2 solo cuesta mucho, llegar solo a los mercados nacionales e internacionales cuesta  
3 demasiado; pero trabajar organizadamente es sencillo, ya que hay muchas  
4 organizaciones y plataformas que se pueden explotar, como el MAG, PROCOMER,  
5 INA, IMAS y otras más; sin indicar organizaciones o ONG`S que brindan colaboración.  
6 Manifiesta que forma parte de la cooperativa COOPEASA, que se encuentran  
7 explotando el mercado internacional con diferentes productos; pero dicha acciones se  
8 han hecho por la organización que se tiene, por lo cual invita a los agricultores del  
9 cantón para que formen organizaciones y fortalecer las ya existentes.-----  
10
- 11 Seguidamente el señor Presidente Municipal, somete a votación el contenido de la  
12 moción presentada por el señor Jeffry Montoya Rodríguez, Alcalde Municipal, propuesta  
13 acogida por los regidores Gerardo Godínez Arroyo, Carmen Moya Rodríguez, Hanz Cruz  
14 Benamburg, María del Carmen Mora Infante y Runny Monge Zúñiga.-----
- 15 SE ACUERDA: Aprobar el contenido de la moción presentada por el señor Jeffry  
16 Montoya Rodríguez, Alcalde Municipal, propuesta acogida por los regidores Gerardo  
17 Godínez Arroyo, Carmen Moya Rodríguez, Hanz Cruz Benamburg, María del Carmen  
18 Mora Infante y Runny Monge Zúñiga, se aprueba con nueve votos.-----  
19
- 20 De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de  
21 someter a votación, el contenido de la moción en firme.-----
- 22 SE ACUERDA: Aprobar la moción presentada por el señor Jeffry Montoya Rodríguez,  
23 Alcalde Municipal, propuesta acogida por los regidores Gerardo Godínez Arroyo,  
24 Carmen Moya Rodríguez, Hanz Cruz Benamburg, María del Carmen Mora Infante y  
25 Runny Monge Zúñiga, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve  
26 votos. **ACUERDO FIRME.**-----
- 27 Comuníquese a Alcaldía Municipal.-----  
28
- 29 4. "MOCIÓN PRESENTADA POR EL SEÑOR ALCALDE JEFFRY MONTOYA  
30 RODRÍGUEZ, PROPUESTA ACOGIDA POR LOS REGIDORES: GERARDO



## MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 067-2021

20 de julio del 2021

Página 21 de 74

1 GODÍNEZ ARROYO, CARMEN MOYA RODRÍGUEZ, HANZ CRUZ  
2 BENAMBURG, MARÍA DEL CARMEN MORA INFANTE, RUNNY MONGE  
3 ZÚÑIGA, CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN, CONSIDERANDO  
4 QUE:-----

5

6

## MOCIÓN

7

8 4- Que consta en folio 01 del expediente número COV-010-19-DAM, que el día  
9 05 de abril de 2019, se recibió en el Despacho de la Alcaldía Municipal nota  
10 suscrita por la señora Francisca Villanueva Villanueva, mayor, cédula número  
11 seis-cinto veinticinco-seiscientos cuatro, vecina de San Isidro de Pérez  
12 Zeledón, en su calidad de PRESIDENTA, de la ASOCIACIÓN DE RED PARA  
13 DISMINUIR EL SUFRIMIENTO HUMANO, hace del conocimiento a este  
14 Gobierno Local las pretensiones de formalizar el presente convenio que de  
15 cooperación.-----

16

17 5- Que mediante documento número TRA-0157-19-SSC de fecha 12 de abril de  
18 2019 que rola a folio 13 del expediente, se comunica acuerdo del Concejo  
19 Municipal aprobado en sesión extraordinaria 154-2019, acuerdo 13) celebrada  
20 el día 09 de abril de 2019, por medio de dicho acuerdo se aprueba autorizar a  
21 la Administración Municipal a iniciar las gestiones para el desarrollo del  
22 presente convenio y otorgar el uso en propiedad municipal.-----

23

24 6- Que con la aprobación de este Concejo Municipal, el señor Jeffrey Montoya  
25 Rodríguez en su calidad de Alcalde Municipal, Juan Luis Bermúdez Madriz en  
26 su calidad de Presidente Ejecutivo del IMAS y Francisca Villanueva Villanueva  
27 en su calidad de PRESIDENTA de ASOCIACIÓN DE RED PARA DISMINUIR  
28 EL SUFRIMIENTO HUMANO, suscriben el convenio CL 093-2019 de  
29 Cooperación y Apoyo Financiero para la edificación de la primera etapa del  
30 Centro de Desarrollo de Integración Humana para la atención de personas en



## MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 067-2021

20 de julio del 2021

Página 22 de 74

1            condición de calle.-----

2

3    7- Que la súbita e intensa propagación de la enfermedad por coronavirus 2019  
4        (COVID-19) en la Región Brunca ha expuesto y amplificado, de manera dramática,  
5        la presencia de desigualdades e inequidades, con un impacto socioeconómico  
6        profundo y diferencial en el corto y largo plazo, por lo que la creación de este  
7        Centro representa una necesidad hoy mucho más latente.-----

8

9    Siendo que la construcción de la infraestructura acordada mediante convenio, no se  
10    ha iniciado y la propiedad municipal que fue otorgada en uso no ha recibido la  
11    infraestructura que fue acordada, mocionamos para que, este Concejo adopte el  
12    siguiente acuerdo:-----

13

14    Este Concejo Municipal acuerda:

15    **ACUERDO 7:** 1. Solicitar al Presidente Ejecutivo del IMAS un informe que indique el  
16    estado de avance de los compromisos acordados en el Convenio N° CL093-2019 de  
17    Cooperación y Apoyo Financiero suscrito por esta Municipalidad, se autoriza al señor  
18    Alcalde a coordinar dicha solicitud.-----

19

20    Se solicita acuerdo en firme".-----

21

22    Previo a someter a votación la moción presentada, el señor Presidente Municipal, se  
23    manifiesta que lo que se busca con dicha moción es una respuesta para todas esas  
24    personas que están pasando una situación muy difícil, añade que hay organizaciones  
25    que quieren mejorar su integridad y su situación actual. Añade que a dicha  
26    organización se les dio un lote para que a través de otras instituciones pudiesen  
27    establecer la infraestructura, la cual no se sabe que ha sucedido, y lo que se requiere  
28    es que las instituciones responsables, se responsabilicen en la parte que les  
29    corresponde.-----

30    -----



## MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 067-2021

20 de julio del 2021

Página 23 de 74

1 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación la dispensa  
2 de trámite de comisión de la moción presentada por el señor Jeffry Montoya Rodríguez,  
3 Alcalde Municipal, propuesta acogida por los regidores Gerardo Godínez Arroyo,  
4 Carmen Moya Rodríguez, Hanz Cruz Benamburg, María del Carmen Mora Infante y  
5 Runny Monge Zúñiga.-----

6 SE ACUERDA: Aprobar la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por  
7 el señor Jeffry Montoya Rodríguez, Alcalde Municipal, propuesta acogida por los  
8 regidores Gerardo Godínez Arroyo, Carmen Moya Rodríguez, Hanz Cruz Benamburg,  
9 María del Carmen Mora Infante y Runny Monge Zúñiga, se aprueba con nueve votos.---  
10

11 Seguidamente el señor Presidente Municipal, somete a votación el contenido de la  
12 moción presentada por el señor Jeffry Montoya Rodríguez, Alcalde Municipal, propuesta  
13 acogida por los regidores Gerardo Godínez Arroyo, Carmen Moya Rodríguez, Hanz Cruz  
14 Benamburg, María del Carmen Mora Infante y Runny Monge Zúñiga.-----

15 SE ACUERDA: Aprobar el contenido de la moción presentada por el señor Jeffry  
16 Montoya Rodríguez, Alcalde Municipal, propuesta acogida por los regidores Gerardo  
17 Godínez Arroyo, Carmen Moya Rodríguez, Hanz Cruz Benamburg, María del Carmen  
18 Mora Infante y Runny Monge Zúñiga, se aprueba con nueve votos.-----  
19

20 De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de  
21 someter a votación, el contenido de la moción en firme.-----

22 SE ACUERDA: Aprobar la moción presentada por el señor Jeffry Montoya Rodríguez,  
23 Alcalde Municipal, propuesta acogida por los regidores Gerardo Godínez Arroyo,  
24 Carmen Moya Rodríguez, Hanz Cruz Benamburg, María del Carmen Mora Infante y  
25 Runny Monge Zúñiga, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve  
26 votos. **ACUERDO FIRME.**-----

27 Comuníquese a Alcaldía Municipal.-----  
28

29 **5. "MOCIÓN CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN PRESENTADA**  
30 **POR WILBERTH VARGAS GUERRERO Y LOS SEÑORES REGIDORES**



## MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 067-2021

20 de julio del 2021

Página 24 de 74

1 OLDIN QUIRÓS GONZÁLEZ, RAFAEL ZÚÑIGA ARIAS MAYRA CALDEÓN  
2 NAVARRO, JOSE LUIS OROZCO PÉREZ, EDITH VARGAS CABALLERO,  
3 ILEANA HIDALGO SOMARRIBAS, ARIEL ROBLES BARRANTES,  
4 GUISELLE CORRALES GONZÁLEZ.-----

5

6 CONSIDERANDO-----

7

8 Moción:

9 1. Que el poder legislativo ha aprobado con 41 votos el préstamo con el Fondo  
10 Monetario Internacional y con ello parte del convenio es el equilibrio financiero  
11 del Estado, pretendiendo con ello aprobar varios proyectos de ley que lesionan  
12 gravemente a nuestro país y uno de ellos es el "**Proyecto de ley marco**  
13 **empleo público**". Además vendrán otros proyectos de ley como la  
14 privatización del recurso hídrico, el alza de impuestos a la propiedad privada y  
15 la venta de instituciones como serían el Banco de Costa Rica, Fabrica Nacional  
16 de Licores, el Instituto Nacional de Seguros entre otros y que son vitales para  
17 el sostenimiento de centros de ayuda social como lo son el PANI, hogares de  
18 ancianos, hogares de niños huérfanos, contribuyen a la CCSS entre muchos  
19 que son de gran importancia en nuestra sociedad.-----

20

21 De ser aprobado este proyecto, le pondría fin a la independencia de poderes y se le  
22 daría poder absoluto al poder ejecutivo, lo que nos llevaría por el camino de un  
23 régimen totalitario con absoluta impunidad. A esa situación nos lleva la Asamblea  
24 Legislativa. Nos deja a las puertas de emular la situación política y precaria de otros  
25 países que ya han entrado en un estado totalitario.-----

26

27 2. Que el proyecto de ley marco de empleo público, lesiona gravemente nuestra  
28 democracia al establecer en el artículo 4 que el estado es el único  
29 empleador. "**(ARTÍCULO 4- Principios rectores: Son principios rectores**  
30 **del empleo público: a) Principio de Estado como patrono único: Parte**





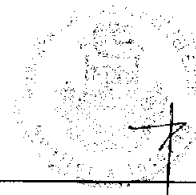
## MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 067-2021

20 de julio del 2021

Página 25 de 74

- 1        **de la premisa de que el Estado es un único centro de imputación de**  
2        **derechos laborales, independientemente de en donde labora la persona**  
3        **servidora pública)."**-----  
4
- 5        3.    Que en el artículo 6. Deja como único rector del empleo público al ministerio de  
6        planificación, lo que es gravísimo pues, las instituciones públicas perderían la  
7        autonomía como lo son las universidades, municipalidades, poder judicial entre  
8        otras y la gobernanza indiscutiblemente del Empleo Público queda en manos del  
9        poder ejecutivo a través del Ministerio de Planificación. **"(ARTÍCULO 6-**  
10       **Creación del Sistema General de Empleo Público Se crea el Sistema**  
11       **General de Empleo Público, compuesto por: a) El Ministerio de**  
12       **Planificación Nacional y Política Económica. b) Las oficinas,**  
13       **departamentos, áreas, direcciones unidades o denominaciones**  
14       **homólogas de Gestión de Recursos Humanos de las entidades y órganos**  
15       **bajo el ámbito de aplicación de la presente ley. c) La Dirección General**  
16       **Servicio Civil, de conformidad con la regulación establecida en el**  
17       **Estatuto de Servicio Civil y su Reglamento. d) El conjunto de normas**  
18       **administrativas, políticas públicas, disposiciones de alcance general,**  
19       **reglamentos, circulares, y manuales, emitidos para la planificación,**  
20       **estandarización, simplificación, coherencia, óptima administración y**  
21       **evaluación del empleo público)".**-----  
22
- 23       4.    Que la evaluación está ubicada en un solo ente: **Art 7 Evaluar el sistema**  
24       **general de empleo público en términos de eficiencia, eficacia, economía,**  
25       **simplicidad y calidad.)"**-----  
26
- 27       5.    Esto significa que los poderes perderán su autonomía y el Poder, del Poder  
28       Judicial estaría en un ministerio que será el que rige las condiciones de  
29       nombramientos y evaluaciones del desempeño, aunque aún nadie  
30       conoce los manuales para evaluar a los diferentes órganos.-----



## MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 067-2021

20 de julio del 2021

Página 26 de 74

- 1 6. Que este proyecto tiende a expresar una línea ideológica de quienes no creen  
2 en el estado social de derecho y más bien desean tener una herramienta para  
3 ostentarse en el poder y facilitar el arrebató de lo que no les pertenece, como  
4 es el caso de cochinilla.-----  
5
- 6 7. Que el congelamiento de los salarios públicos vendría a devastar la economía  
7 de nuestro país con la consecuencia del cierre de empresas, supermercados,  
8 tiendas, ferreterías en fin el comercio y podríamos entrar en una crisis  
9 económica y política como la que está sufriendo el hermano país de  
10 Venezuela. **("La aplicación del congelamiento de salarios está incluido  
11 en el artículo 13 de la aplicación de la Regla Fiscal en la Ley de  
12 Fortalecimiento de Finanzas Públicas (conocida como la reforma fiscal).  
13 MIDEPLAN está incorporando esta medida fiscal extraordinaria para  
14 calcular los ahorros que generaría la eventual aprobación del proyecto  
15 de Ley Marco de Empleo Público (21.336)").**-----  
16
- 17 Una valoración de especialistas de la Universidad de Costa Rica. **("Más allá de una  
18 multiplicidad de observaciones específicas que es posible hacer al texto  
19 sometido a consulta, es necesario decir que el proyecto viola el régimen de  
20 autonomía constitucional establecido para las municipalidades, la Caja  
21 Costarricense del Seguro Social y las universidades públicas").**-----  
22
- 23 Mocionamos para que el Concejo tome el siguiente acuerdo:  
24 **ACUERDO 8:**
- 25 1. Rechazar el proyecto 21.336 Ley Marco de Empleo Público.-----  
26 2. Estudiar en la comisión municipal que corresponde las implicaciones de dicho  
27 proyecto de ley.-----  
28 3. Invitar a las demás municipalidades de Costa Rica a pronunciarse en contra de  
29 las implicaciones del proyecto de ley Marco de Empleo Público.-----  
30 Se solicita acuerdo firme".-----



## MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 067-2021

20 de julio del 2021

Página 27 de 74

- 1 El señor Presidente, Hanz Cruz Benamburg, indica que ya se han pronunciado con  
2 respecto al tema de empleo público, y que se han presentado dos mociones.-----  
3
- 4 Previo a someter a votación la moción presentada, el señor Presidente cede la palabra  
5 al regidor Oldin Quirós González, externa que una vez se presentó una moción sobre  
6 el borrador del proyecto, la otra cuando estaba en discusión en el plenario, y esta es  
7 donde el texto del proyecto está terminado; seguidamente agradece al señor Wilberth  
8 Varga, por haber colaborado en la moción, ya que describen claramente todas las  
9 violaciones a la Constitución política, división de poderes, al estado como totalitario.--  
10
- 11 Añade que en dicho proyecto de ley se manifiesta el régimen totalitario, y lo delicado  
12 es que hay fracciones presentes en el Concejo Municipal, que en San José apoyan  
13 dicho proyecto, partidos que critican el totalitarismo, pero están votando el proyecto  
14 de ley; indica que el Concejo Municipal tiene una responsabilidad muy grande porque  
15 hay representantes de los partidos, y que no están de acuerdo con el proyecto de ley,  
16 por lo que deben de dar a conocer a las fracciones, que no se puede permitir un  
17 totalitarismo del estado, donde el estado hace lo que quiere con el aparato público  
18 pasándole por encima a la Constitución Política, y sobre el fondo monetario decir que  
19 hubo 44 diputados que aprobaron dicho préstamo, se habla que es necesario y que  
20 no hay plata; cuando se ve que se robaron lo de cochinilla, por lo que queda la duda  
21 si hay o no hay plata; lo que se ve con el fondo monetario y el empleo público, es que  
22 se le da "garrote" para la clase trabajadora.-----  
23
- 24 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación la dispensa  
25 de trámite de comisión de la moción presentada por los regidores Oldin Quirós González,  
26 Rafael Zúñiga Arias, Mayra Calderón Navarro, José Luis Orozco Pérez, Edith Vargas  
27 Caballero, Ileana Hidalgo Somarribas, Ariel Robles Barrantes, Guiselle Corrales  
28 González.-----
- 29 SE ACUERDA: Aprobar la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por  
30 los regidores Oldin Quirós González, Rafael Zúñiga Arias, Mayra Calderón Navarro, José



## MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 067-2021

20 de julio del 2021

Página 28 de 74

1 Luis Orozco Pérez, Edith Vargas Caballero, Ileana Hidalgo Somarribas, Ariel Robles  
2 Barrantes, Guiselle Corrales González, se aprueba con nueve votos.-----

3

4 Seguidamente, el señor Presidente cede la palabra al regidor José Luis Orozco Pérez,  
5 mismo que hace referencia a los siguientes artículos de dicho proyecto de ley:

6

7 - Artículo 2): externa que es preocupante, ya que coloca al estado como el único  
8 patrono de todos los funcionarios de las casi 300 instituciones que tiene el Estado.

9 - Artículo 6): manifiesta que dicho artículo es preocupante porque traslada al ente  
10 político como es el MIDEPLAN la rectoría del empleo público.-----

11 - Artículo 7): nos remite a la competencias de MIDEPLAN el ente rector, y las  
12 potestades que tiene el servicio civil y que ha tenido por años de asegurar la  
13 idoneidad y la estabilidad del funcionario público, se perdieron.-----

14

15 Seguidamente añade que le preocupa el transitorio nº 12, el cual indica que los  
16 funcionarios públicos que tiene un salario mayor al salario global no van a tener  
17 aumentos salariales de ningún tipo, hasta que aquellos que son funcionarios públicos  
18 nuevos que están dentro del salario global no los igualen, por lo que se pregunta en  
19 donde queda el costo de la vida.-----

20

21 La regidora Ana Yancy Alvarado Granados, hace un llamado a la población indicando  
22 que la batalla no la debemos de darla por nosotros, debemos de darla por nuestros  
23 hijos e hijas ya que van a salir afectados. Seguidamente se dirige a los señores  
24 Diputados y Diputadas indicando que le da vergüenza que se hayan comprometido  
25 con el pueblo de Costa Rica y con el pueblo de Pérez Zeledón, que la única persona  
26 que voto de su partido dicha ley es de la zona; externa al pueblo que no se debe  
27 olvidar quienes están votando dicha ley, es hora que las Municipalidades se  
28 pronuncien.-----

29

30 Seguidamente el señor Presidente Municipal, somete a votación el contenido de la



## MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 067-2021

20 de julio del 2021

Página 29 de 74

1 moción presentada por los regidores Oldin Quirós González, Rafael Zúñiga Arias, Mayra  
2 Calderón Navarro, José Luis Orozco Pérez, Edith Vargas Caballero, Ileana Hidalgo  
3 Somarribas, Ariel Robles Barrantes, Guiselle Corrales González.-----

4 SE ACUERDA: Aprobar el contenido de la moción presentada por los regidores Oldin  
5 Quirós González, Rafael Zúñiga Arias, Mayra Calderón Navarro, José Luis Orozco  
6 Pérez, Edith Vargas Caballero, Ileana Hidalgo Somarribas, Ariel Robles Barrantes,  
7 Guiselle Corrales González, se aprueba con nueve votos.-----

8

9 De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de  
10 someter a votación, el contenido de la moción en firme.-----

11 SE ACUERDA: Aprobar la moción presentada por los regidores Oldin Quirós González,  
12 Rafael Zúñiga Arias, Mayra Calderón Navarro, José Luis Orozco Pérez, Edith Vargas  
13 Caballero, Ileana Hidalgo Somarribas, Ariel Robles Barrantes, Guiselle Corrales  
14 González, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

15 **ACUERDO FIRME.**-----

16 Comuníquese a la Asamblea Legislativa y a las Municipalidades del país.-----

17

18 **6. "INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, SOBRE**  
19 **ASUNTO PLANTEADO POR: Matilde Vargas Morales.**-----

20

21

**DICTAMEN**

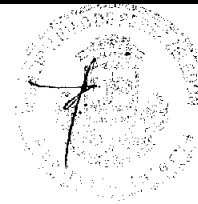
22 Analizado el documento ingreso 00608, suscrito por la señora Matilde Vargas Morales,  
23 Síndica del Concejo de Distrito de General, quien informa que en dicho Concejo en  
24 reunión efectuada el 21 de junio de 2021, se acordó el cambio del destino de los  
25 ¢4.300.000 de Aportes en Especie, mismo que estaban asignados a la II Etapa de la  
26 cocina comunal y en su lugar sean utilizados en Mejoras en el salón comunal de  
27 General Viejo.-----

28

29

**Por tanto:**

30 Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:



## MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 067-2021

20 de julio del 2021

Página 30 de 74

1 Este Concejo Municipal acuerda:

2 **ACUERDO 9:** Aprobar el cambio del destino de los ¢4.300.000 de Aportes en  
3 Especie, mismo que estaban asignados a la II Etapa de la cocina comunal y en su  
4 lugar sean utilizados en Mejoras en el salón comunal de General Viejo.-----

5

6 Se solicita acuerdo definitivamente aprobado".-----

7

8 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen  
9 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto el cual se avala mediante acuerdo aprobado  
10 con nueve votos.-----

11 De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de  
12 someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, se  
13 avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME.-**  
14 Comuníquese a Alcaldía Municipal.-----

15

16 **7. "INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO SOBRE**  
17 **ASUNTO PLANTEADO POR: Junta Vial Cantonal.**-----

18

19

**DICTAMEN**

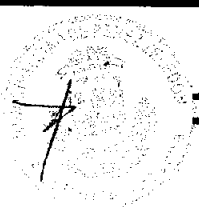
20 Documento TRA-0024-2021-SJV, suscrito por el señor Emanuel Ceciliano Alfaro,  
21 Secretario de la Junta Vial Cantonal que Sesión Ordinaria 008-2021, celebrada el día  
22 08 de julio del año en curso por la Junta Vial, se sometió a conocimiento y votación la  
23 Aprobación de la Modificación Interna Presupuestaria PMP-040-21-DAM, según  
24 propuesta presentada por la Alcaldía Municipal, al tratarse de recursos propios, en la  
25 cual se realizan algunos movimientos presupuestarios para el buen funcionamiento  
26 de la Gestión Vial, y solicita a éste Concejo Municipal, se homologue el acuerdo  
27 tomado por la Junta Vial Cantonal, en la sesión mencionada anteriormente.-----

28

29

**Por tanto:**

30 Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 067-2021

20 de julio del 2021

Este Concejo Municipal acuerda:  
**ACUERDO 10:** Homologar y aprobar Modificación Interna Presupuestaria PMP-040-2021-DAM, por un monto de ¢20.000.000,00.

Todo lo anterior de conformidad con la siguiente información:



MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN

PMP 040-21-DAM

Solicitud de Modificación Presupuestaria

Fecha: 02-06-21

NOMBRE DEL ÓRGANO MUNICIPAL SOLICITANTE:

Alcaldía

| CÓDIGO DEL PROGRAMA |    |    | OBJETO DEL GASTO     |         | CLASIF. ECON.                                                   | SALDO DISPONIBLE | MONTO A REBAJAR | MONTO A AUMENTAR | NUEVO SALDO DISPONIBLE |
|---------------------|----|----|----------------------|---------|-----------------------------------------------------------------|------------------|-----------------|------------------|------------------------|
| P.                  | A. | S. | DETALLE              | CODIGO  |                                                                 |                  |                 |                  |                        |
| II                  | 03 |    | Caminos y Calles (4) | 8.02.06 | Amortización de préstamos de Instituciones Públicas Financieras | 3.3.1            | 77,557,950.53   | 20,000,000.00    | 57,557,950.53          |
|                     |    |    |                      |         | #N/A                                                            |                  |                 |                  | 0.00                   |
| II                  | 03 |    | Caminos y Calles (4) | 3.02.06 | Intereses sobre préstamos de Instituciones Públicas Financieras | 1.2.1            | 8,602,491.46    | 20,000,000.00    | 28,602,491.46          |
|                     |    |    |                      |         | #N/A                                                            |                  |                 |                  | 0.00                   |
| TOTALES             |    |    |                      |         |                                                                 |                  | 20,000,000.00   | 20,000,000.00    | 0.00                   |

JUSTIFICACION: En caminos de los recursos asignados para la operación BNCR 001-010-014-30807171, se rebaja del remanente de amortización ¢20 millones, con el fin de reforzar en el mismo servicio y para la misma operación la subpartida de intereses.

Firma responsable

Vº Bº Alcaldía Municipal

Vº Bº Otros Organos Municipales

Una vez revisado el Control Diario de Egresos, hago constar que los saldos presupuestarios consignados en este documento son correctos y a la fecha se encuentran disponibles.

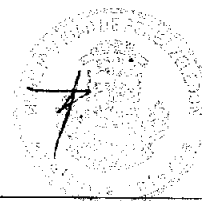
Tesoro Municipal Fecha

Se solicita acuerdo definitivamente aprobado".

El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto el cual se avala mediante acuerdo aprobado con nueve votos.

De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME.**

Comuníquese a Junta Vial Cantonal.



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 067-2021

20 de julio del 2021

Página 32 de 74

8. "INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO SOBRE  
ASUNTO PLANTEADO POR: Junta Vial Cantonal.-----

DICTAMEN

Documento TRA-0025-2021-SJV, suscrito por el señor Emanuel Ceciliano Alfaro, Secretario de la Junta Vial Cantonal que Sesión Ordinaria 008-2021, celebrada el día 08 de julio del año en curso por la Junta Vial, se sometió a conocimiento y votación la Aprobación de la Modificación Interna Presupuestaria PMP-009-2021-PGV, según propuesta presentada por el Proceso de Gestión Vial Municipal, en la cual se realizan algunos movimientos presupuestarios para el buen funcionamiento de la Gestión Vial, y solicita a éste Concejo Municipal, se homologue el acuerdo tomado por la Junta Vial Cantonal, en la sesión mencionada anteriormente.-----

Por tanto:

Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:

Este Concejo Municipal acuerda:

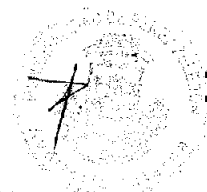
**ACUERDO 11:** Homologar y aprobar Modificación Interna Presupuestaria PMP-009-2021-PGV, por un monto de \$52.977.532,61.-----

Todo lo anterior de conformidad con la siguiente información:

-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----







## MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 067-2021

20 de julio del 2021

Página 34 de 74

1 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen  
2 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto el cual se avala mediante acuerdo aprobado  
3 con nueve votos.-----

4 De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de  
5 someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, se  
6 avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME.-**  
7 Comuníquese a Junta Vial Cantonal.-----

8

9 **9. "INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO SOBRE**  
10 **ASUNTO PLANTEADO POR: Junta Vial Cantonal.**-----

11

12 **DICTAMEN**

13

14 Documento TRA-0026-2021-SJV, suscrito por el señor Emanuel Ceciliano Alfaro,  
15 Secretario de la Junta Vial Cantonal que Sesión Ordinaria 008-2021, celebrada el día  
16 08 de julio del año en curso por la Junta Vial, se sometió a conocimiento y votación la  
17 Aprobación de la Modificación Interna Presupuestaria PMP-010-21-PGV, según  
18 propuesta presentada por la Alcaldía Municipal, al tratarse de recursos propios, en la  
19 cual se realizan algunos movimientos presupuestarios para el buen funcionamiento  
20 de la Gestión Vial, y solicita a éste Concejo Municipal, se homologue el acuerdo  
21 tomado por la Junta Vial Cantonal, en la sesión mencionada anteriormente.-----

22

23 **Por tanto:**

24 Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:

25

26 Este Concejo Municipal acuerda:

27 **ACUERDO 12:** Homologar y aprobar Modificación Interna Presupuestaria PMP-010-  
28 21-PGV, por un monto de ¢1.545.000,00.-----

29

30 Todo lo anterior de conformidad con la siguiente información:



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 067-2021

20 de julio del 2021

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21

| MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |    |                   |         |                                                                                        |         | PMP 010-21-PGV   |                 |                  |                        |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|-------------------|---------|----------------------------------------------------------------------------------------|---------|------------------|-----------------|------------------|------------------------|
| Solicitud de Modificación Presupuestaria                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |    |                   |         |                                                                                        |         | Fecha: 07-07-21  |                 |                  |                        |
| NOMBRE DEL ÓRGANO MUNICIPAL SOLICITANTE:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |    |                   |         |                                                                                        |         | GESTIÓN VIAL     |                 |                  |                        |
| CÓDIGO DEL PROGRAMA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |    | OBJETO DEL GASTO  |         | CLASIF                                                                                 |         | SALDO DISPONIBLE | MONTO A REBAJAR | MONTO A AUMENTAR | NUEVO SALDO DISPONIBLE |
| P                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | G  | DETALLE           | CÓDIGO  | NOMBRE DE LA CUENTA                                                                    | ECON    |                  |                 |                  |                        |
| 02                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | 03 | Caminos Vecinales | 0.01.01 | Sueldos para cargos fijos                                                              | 1.1.1.1 | 19,626,406.51    | 880,000.00      |                  | 18,746,406.51          |
| 02                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | 03 | Caminos Vecinales | 0.03.01 | Retribución por años servidos                                                          | 1.1.1.1 | 5,574,209.03     | 131,999.00      |                  | 5,442,210.03           |
| 02                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | 03 | Caminos Vecinales | 0.03.99 | Otros incentivos salariales                                                            | 1.1.1.1 | 400,182.94       | 151,000.00      |                  | 249,182.94             |
| 02                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | 03 | Caminos Vecinales | 0.03.03 | Decimotercer mes                                                                       | 1.1.1.1 | 4,575,454.00     | 96,913.00       |                  | 4,478,541.00           |
| 02                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | 03 | Caminos Vecinales | 0.04.01 | Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social     | 1.1.1.2 | 2,660,187.39     | 107,578.00      |                  | 2,552,609.39           |
| 02                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | 03 | Caminos Vecinales | 0.04.05 | Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal                         | 1.1.1.2 | 143,794.52       | 5,815.00        |                  | 137,979.52             |
| 02                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | 03 | Caminos Vecinales | 0.05.01 | Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social | 1.1.1.2 | 1,509,837.07     | 61,058.00       |                  | 1,448,779.07           |
| 02                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | 03 | Caminos Vecinales | 0.05.02 | Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias                    | 1.1.1.2 | 862,764.11       | 34,890.00       |                  | 827,874.11             |
| 02                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | 03 | Caminos Vecinales | 0.05.03 | Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral                                     | 1.1.1.2 | 431,381.72       | 17,445.00       |                  | 413,936.72             |
| 02                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | 03 | Caminos Vecinales | 6.03.99 | Otras prestaciones                                                                     | 1.3.2   | 3,122,616.72     | 58,302.00       |                  | 3,064,314.72           |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |    |                   |         | #N/A                                                                                   |         |                  |                 |                  | 0.00                   |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |    |                   |         | #N/A                                                                                   |         |                  |                 |                  | 0.00                   |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |    |                   |         | #N/A                                                                                   |         |                  |                 |                  | 0.00                   |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |    |                   |         | #N/A                                                                                   |         |                  |                 |                  | 0.00                   |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |    |                   |         | #N/A                                                                                   |         |                  |                 |                  | 0.00                   |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |    |                   |         | #N/A                                                                                   |         |                  |                 |                  | 0.00                   |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |    |                   |         | #N/A                                                                                   |         |                  |                 |                  | 0.00                   |
| 02                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | 03 | Caminos Vecinales | 0.05.05 | Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes privados                  | 1.1.1.1 | 315,115.00       |                 | 345,000.00       | 660,116.00             |
| 02                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | 03 | Caminos Vecinales | 5.99.03 | Bienes intangibles                                                                     | 2.2.4   | 0.00             |                 | 1,200,000.00     | 1,200,000.00           |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |    |                   |         | #N/A                                                                                   |         |                  |                 |                  | 0.00                   |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |    |                   |         | #N/A                                                                                   |         |                  |                 |                  | 0.00                   |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |    |                   |         | #N/A                                                                                   |         |                  |                 |                  | 0.00                   |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |    |                   |         | #N/A                                                                                   |         |                  |                 |                  | 0.00                   |
| TOTALES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |    |                   |         |                                                                                        |         |                  | 1,845,000.00    | 1,845,000.00     | 0.00                   |
| JUSTIFICACION: Con el proposito de maximizar el uso de los recursos se rebajan algunos sobrantes de remuneraciones por concepto de incapacidades, permisos, para reclasificar por el objeto del gasto ,para la transferencia de recursos para ASEMUIPEZ, así como para la compra de una licencia de Autocat, que incluya el conjunto de herramientas especializadas para levantamientos topograficos, diseño de perfiles y curvas de nivel suscripción anual. Esta modificación no afecta el POA-2021 |    |                   |         |                                                                                        |         |                  |                 |                  |                        |

22 Se solicita acuerdo definitivamente aprobado".-----

23

24 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen

25 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto el cual se avala mediante acuerdo aprobado

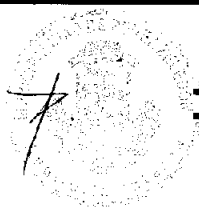
26 con nueve votos.-----

27 De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de

28 someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, se

29 avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME.-**

30 Comuníquese a Junta Vial Cantonal.-----



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 067-2021

20 de julio del 2021

Página 36 de 74

10. "INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: Alcaldía Municipal.-----

DICTAMEN

Analizado el documento OFI-1654-21-DAM, suscrito por el señor Jeffry Montoya Rodríguez, Alcalde Municipal, quien remite la modificación presupuestaria número 08-2021.-----

Por tanto:

Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:

Este Concejo Municipal acuerda:

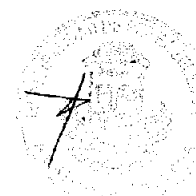
ACUERDO 13: Aprobar de forma total la modificación presupuestaria número 08-2021 por un monto total de ₡ 94,140,015.52.-----

Municipalidad de Pérez Zeledón Modificación Presupuestaria #8-2021

REBAJAR EGRESOS

DETALLE GENERAL DE GASTOS POR PARTIDA

| DETALLE                    | TOTAL         | PROGRAMA I<br>Dirección y Administración General | PROGRAMA II<br>Servicios Comunales | PROGRAMA A III<br>Inversiones | PROGRAMA A IV<br>Partidas Específicas |
|----------------------------|---------------|--------------------------------------------------|------------------------------------|-------------------------------|---------------------------------------|
| TOTAL POR PARTIDA          | 94,140,015.52 | 42,806,369.00                                    | 44,081,125.04                      | 4,988,000.00                  | 2,264,521.48                          |
|                            | 100%          | 45%                                              | 47%                                | 5%                            | 2%                                    |
| 0 REMUNERACIONES           | 48,578,494.04 | 25,136,369.00                                    | 23,442,125.04                      |                               |                                       |
| 1 SERVICIOS                | 416,410.00    | 45,000.00                                        | 371,410.00                         |                               |                                       |
| 2 MATERIALES Y SUMINISTROS | 7,520,111.48  |                                                  | 267,590.00                         | 4,988,000.00                  | 2,264,521.48                          |
| 3 INTERESES Y COMISIONES   | 17,625,000.00 | 17,625,000.00                                    |                                    |                               |                                       |
| 8 AMORTIZACIÓN             | 20,000,000.00 |                                                  | 20,000,000.00                      |                               |                                       |



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 067-2021

20 de julio del 2021

|    |                                      |                                                                                           |               |                                     |               |              |              |
|----|--------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|-------------------------------------|---------------|--------------|--------------|
| 1  | Municipalidad de Pérez Zeledón       |                                                                                           |               | Modificación Presupuestaria #8-2021 |               |              |              |
| 2  | REBAJAR EGRESOS                      |                                                                                           |               |                                     |               |              |              |
| 3  | DETALLE GENERAL POR OBJETO DEL GASTO |                                                                                           |               |                                     |               |              |              |
| 4  | CÓDI                                 | PARTIDA / SUBPARTIDA                                                                      | TOTAL         | PROGRAMA                            | PROGRAMA      | PROGRAMA     | PROGRAMA     |
| 5  | GO                                   |                                                                                           | GENERAL       | I                                   | II            | III          | IV           |
| 6  | 0                                    | REMUNERACIONES                                                                            | 48,578,494.04 | 25,136,369.00                       | 23,442,125.04 |              |              |
| 7  | 0.01                                 | REMUNERACIONES BÁSICAS                                                                    | 20,763,838.04 | 9,448,070.00                        | 11,315,768.04 |              |              |
| 8  | 0.01.01                              | Sueldos para cargos fijos                                                                 | 19,463,838.04 | 9,448,070.00                        | 10,015,768.04 |              |              |
| 9  | 0.01.05                              | Suplencias                                                                                | 1,300,000.00  |                                     | 1,300,000.00  |              |              |
| 10 | 0.03                                 | INCENTIVOS SALARIALES                                                                     | 22,100,215.00 | 12,366,310.00                       | 9,733,905.00  |              |              |
| 11 | 0.03.01                              | Retribución por años servidos                                                             | 14,067,830.00 | 6,263,130.00                        | 7,804,700.00  |              |              |
| 12 | 0.03.02                              | Restricción al ejercicio liberal de la profesión                                          | 4,900,481.00  | 4,090,305.00                        | 810,176.00    |              |              |
| 13 | 0.03.03                              | Décimotercer mes                                                                          | 2,442,807.00  | 1,419,595.00                        | 1,023,212.00  |              |              |
| 14 | 0.03.04                              | Salario escolar                                                                           | 2,817.00      |                                     | 2,817.00      |              |              |
| 15 | 0.03.99                              | Otros incentivos salariales                                                               | 686,280.00    | 593,280.00                          | 93,000.00     |              |              |
| 16 | 0.04                                 | CONTRIBUCIONES PATRONALES AL<br>DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL                          | 2,858,216.00  | 1,660,993.00                        | 1,197,223.00  |              |              |
| 17 | 0.04.01                              | Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja<br>Costarricense de Seguro Social     | 2,711,637.00  | 1,575,812.00                        | 1,135,825.00  |              |              |
| 18 | 0.04.05                              | Contribución Patronal al Banco Popular y de<br>Desarrollo Comunal                         | 146,579.00    | 85,181.00                           | 61,398.00     |              |              |
| 19 | 0.05                                 | CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS<br>DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE<br>CAPITALIZACIÓN    | 2,856,225.00  | 1,660,996.00                        | 1,195,229.00  |              |              |
| 20 | 0.05.01                              | Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la<br>Caja Costarricense de Seguro Social | 1,537,039.00  | 894,380.00                          | 642,659.00    |              |              |
| 21 | 0.05.02                              | Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de<br>Pensiones Complementarias                    | 879,454.00    | 511,076.00                          | 368,378.00    |              |              |
| 22 | 0.05.03                              | Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral                                        | 439,732.00    | 255,540.00                          | 184,192.00    |              |              |
| 23 | 1                                    | SERVICIOS                                                                                 | 416,410.00    | 45,000.00                           | 371,410.00    |              |              |
| 24 | 1.03                                 | SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS                                                       | 202,410.00    |                                     | 202,410.00    |              |              |
| 25 | 1.03.01                              | Información                                                                               | 202,410.00    |                                     | 202,410.00    |              |              |
| 26 | 1.05                                 | GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE                                                           | 45,000.00     | 45,000.00                           |               |              |              |
| 27 | 1.05.02                              | Viáticos dentro del país                                                                  | 45,000.00     | 45,000.00                           |               |              |              |
| 28 | 1.07                                 | CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO                                                                  | 169,000.00    |                                     | 169,000.00    |              |              |
| 29 | 1.07.01                              | Actividades de capacitación                                                               | 169,000.00    |                                     | 169,000.00    |              |              |
| 30 | 2                                    | MATERIALES Y SUMINISTROS                                                                  | 7,520,111.48  |                                     | 267,590.00    | 4,988,000.00 | 2,264,521.48 |
| 31 | 2.01                                 | PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS                                                              | 150,228.30    |                                     |               |              | 150,228.30   |
| 32 | 2.01.04                              | Tintas, pinturas y diluyentes                                                             | 150,228.30    |                                     |               |              | 150,228.30   |



Municipalidad de Pérez Zeledón

Modificación Presupuestaria #8-2021

|                                      |                                                                        |                  |               |                |                 |                |
|--------------------------------------|------------------------------------------------------------------------|------------------|---------------|----------------|-----------------|----------------|
| REBAJAR EGRESOS                      |                                                                        |                  |               |                |                 |                |
| DETALLE GENERAL POR OBJETO DEL GASTO |                                                                        |                  |               |                |                 |                |
| CÓDI<br>GO                           | PARTIDA / SUBPARTIDA                                                   | TOTAL<br>GENERAL | PROGRAMA<br>I | PROGRAMA<br>II | PROGRAMA<br>III | PROGRAMA<br>IV |
| 2.03                                 | MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO       | 7,102,293.18     |               |                | 4,988,000.00    | 2,114,293.18   |
| 2.03.01                              | Materiales y productos metálicos                                       | 3,488,000.00     |               |                | 3,488,000.00    |                |
| 2.03.02                              | Materiales y productos minerales y asfálticos                          | 2,337,975.00     |               |                | 1,000,000.00    | 1,337,975.00   |
| 2.03.06                              | Materiales y productos de plástico                                     | 776,318.18       |               |                |                 | 776,318.18     |
| 2.03.99                              | Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento | 500,000.00       |               |                | 500,000.00      |                |
| 2.04                                 | HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS                                   | 267,590.00       |               | 267,590.00     |                 |                |
| 2.04.01                              | Herramientas e instrumentos                                            | 267,590.00       |               | 267,590.00     |                 |                |
| 3                                    | INTERESES Y COMISIONES                                                 | 17,625,000.00    | 17,625,000.00 |                |                 |                |
| 3.02                                 | INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS                                              | 17,625,000.00    | 17,625,000.00 |                |                 |                |
| 3.02.06                              | Intereses sobre préstamos de Instituciones Públicas Financieras        | 17,625,000.00    | 17,625,000.00 |                |                 |                |
| 8                                    | AMORTIZACIÓN                                                           | 20,000,000.00    |               | 20,000,000.00  |                 |                |
| 8.02                                 | AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS                                              | 20,000,000.00    |               | 20,000,000.00  |                 |                |
| 8.02.06                              | Amortización de préstamos de Instituciones Públicas Financieras        | 20,000,000.00    |               | 20,000,000.00  |                 |                |
| TOTAL REBAJAR EGRESOS                |                                                                        | 94,140,015.52    | 42,806,369.00 | 44,081,125.04  | 4,988,000.00    | 2,264,521.48   |

Municipalidad de Pérez Zeledón

Modificación Presupuestaria #8-2021

|                                                  |                        |               |         |
|--------------------------------------------------|------------------------|---------------|---------|
| DETALLE REBAJAR EGRESOS                          |                        |               |         |
| PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERALES |                        |               |         |
| EGRESOS PROGRAMA I                               |                        | 42,806,369.00 | 100.00% |
| 1                                                | Administración General | 42,761,369.00 | 99.89%  |
| 2                                                | Auditoría Interna      | 45,000.00     | 0.11%   |



Municipalidad de Pérez Zeledón

Modificación Presupuestaria #8-2021

|                                  |                                                                                                                                   |               |         |
|----------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|---------|
| DETALLE REBAJAR EGRESOS          |                                                                                                                                   |               |         |
| PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES |                                                                                                                                   |               |         |
| EGRESOS PROGRAMA II              |                                                                                                                                   | 44,081,125.04 | 100.00% |
| 2                                | Recolección de Basura                                                                                                             | 8,672,658.00  | 19.67%  |
| 3                                | Mantenimiento de Caminos y Calles                                                                                                 | 20,000,000.00 | 45.37%  |
| 4                                | Cementerios                                                                                                                       | 270,000.00    | 0.61%   |
| 7                                | Mercados, Plazas y Ferias                                                                                                         | 590,000.00    | 1.34%   |
| 9                                | Educativos, Culturales y Deportivos                                                                                               | 1,134,833.00  | 2.57%   |
| 10                               | Servicios Sociales y Complementarios                                                                                              | 5,093,875.00  | 11.56%  |
| 11                               | Estacionamientos y Terminales                                                                                                     | 5,878,770.04  | 13.34%  |
| 17                               | Mantenimiento de Edificios                                                                                                        | 1,357,211.00  | 3.08%   |
| 25                               | Protección del Medio Ambiente                                                                                                     | 1,083,778.00  | 2.46%   |
| PROGRAMA III: INVERSIONES        |                                                                                                                                   |               |         |
| EGRESOS PROGRAMA III             |                                                                                                                                   | 4,988,000.00  | 100.00% |
| 6                                | OTROS PROYECTOS                                                                                                                   | 4,988,000.00  | 100.00% |
| 6                                | Mejora en la planta de transferencia de desechos sólidos (10% utilidad para desarrollo servicio depósito y tratamiento de basura) | 4,988,000.00  | 100.00% |
| PROGRAMA IV                      |                                                                                                                                   |               |         |
| PARTIDAS ESPECIFICAS             |                                                                                                                                   |               |         |
| EGRESOS PROGRAMA IV              |                                                                                                                                   | 2,264,521.48  | 100.00% |
| 1                                | EDIFICIOS                                                                                                                         | 2,264,521.48  | 100.00% |
| 12                               | Mejoras en el gimnasio de la Escuela de la comunidad de Santa Elena, distrito General                                             | 72,000.00     | 3.18%   |
| 18                               | Construcción de la I Etapa de la fachada del templo católico de la comunidad de San Andrés, distrito San Isidro                   | 1,508,054.00  | 66.59%  |
| 21                               | Mejoras en la infraestructura de la iglesia católica de la comunidad de Las Delicias, distrito Pejibaye                           | 684,467.48    | 30.23%  |
| TOTAL REBAJAR EGRESOS            |                                                                                                                                   | 94,140,015.52 |         |

Municipalidad de Pérez Zeledón

Modificación Presupuestaria #8-2021

|                                       |                       |                                                  |                                    |                             |                                     |
|---------------------------------------|-----------------------|--------------------------------------------------|------------------------------------|-----------------------------|-------------------------------------|
| AUMENTAR EGRESOS                      |                       |                                                  |                                    |                             |                                     |
| DETALLE GENERAL DE GASTOS POR PARTIDA |                       |                                                  |                                    |                             |                                     |
| DETALLE                               | TOTAL                 | PROGRAMA I<br>Dirección y Administración General | PROGRAMA II<br>Servicios Comunales | PROGRAMA III<br>Inversiones | PROGRAMA IV<br>Partidas Especificas |
| TOTAL POR PARTIDA                     | 94,140,015.52<br>100% | 40,567,369.00<br>43%                             | 46,010,125.04<br>49%               | 5,298,000.00<br>6%          | 2,264,521.48<br>2%                  |
| 0 REMUNERACIONES                      | 10,982,085.00         |                                                  | 10,982,085.00                      |                             |                                     |
| 1 SERVICIOS                           | 19,584,979.00         | 16,165,000.00                                    | 3,109,979.00                       | 310,000.00                  |                                     |



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 067-2021

20 de julio del 2021

|                                       |                           |               |                                                           |                                          |                                    |                                               |
|---------------------------------------|---------------------------|---------------|-----------------------------------------------------------|------------------------------------------|------------------------------------|-----------------------------------------------|
| Municipalidad de Pérez Zeledón        |                           |               | Modificación Presupuestaria #8-2021                       |                                          |                                    |                                               |
| AUMENTAR EGRESOS                      |                           |               |                                                           |                                          |                                    |                                               |
| DETALLE GENERAL DE GASTOS POR PARTIDA |                           |               |                                                           |                                          |                                    |                                               |
| DETALLE                               |                           | TOTAL         | PROGRAMA<br>I<br>Dirección y<br>Administración<br>General | PROGRAMA<br>II<br>Servicios<br>Comunales | PROGRAM<br>A<br>III<br>Inversiones | PROGRAM<br>A<br>IV<br>Partidas<br>Específicas |
| 2                                     | MATERIALES Y SUMINISTROS  | 14,978,239.48 | 345,000.00                                                | 9,868,718.00                             | 2,500,000.00                       | 2,264,521.48                                  |
| 3                                     | INTERESES Y COMISIONES    | 20,000,000.00 |                                                           | 20,000,000.00                            |                                    |                                               |
| 5                                     | BIENES DURADEROS          | 6,429,790.00  | 2,280,000.00                                              | 1,661,790.00                             | 2,488,000.00                       |                                               |
| 6                                     | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 22,164,922.04 | 21,777,369.00                                             | 387,553.04                               |                                    |                                               |

| Municipalidad de Pérez Zeledón       |                                                                                        |               | Modificación Presupuestaria #8-2021 |               |              |             |
|--------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------|---------------|-------------------------------------|---------------|--------------|-------------|
| AUMENTAR EGRESOS                     |                                                                                        |               |                                     |               |              |             |
| DETALLE GENERAL POR OBJETO DEL GASTO |                                                                                        |               |                                     |               |              |             |
| CÓDIGO                               | PARTIDA / SUBPARTIDA                                                                   | TOTAL GENERAL | PROGRAMA I                          | PROGRAMA II   | PROGRAMA III | PROGRAMA IV |
| 0                                    | REMUNERACIONES                                                                         | 10,982,085.00 |                                     | 10,982,085.00 |              |             |
| 0.01                                 | REMUNERACIONES BÁSICAS                                                                 | 8,874,507.00  |                                     | 8,874,507.00  |              |             |
| 0.01.02                              | Jornales                                                                               | 1,748,200.00  |                                     | 1,748,200.00  |              |             |
| 0.01.05                              | Suplencias                                                                             | 7,126,307.00  |                                     | 7,126,307.00  |              |             |
| 0.03                                 | INCENTIVOS SALARIALES                                                                  | 766,678.00    |                                     | 766,678.00    |              |             |
| 0.03.01                              | Retribución por años servidos                                                          | 590,000.00    |                                     | 590,000.00    |              |             |
| 0.03.03                              | Décimotercer mes                                                                       | 145,678.00    |                                     | 145,678.00    |              |             |
| 0.03.99                              | Otros incentivos salariales                                                            | 31,000.00     |                                     | 31,000.00     |              |             |
| 0.04                                 | CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL                          | 170,450.00    |                                     | 170,450.00    |              |             |
| 0.04.01                              | Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social     | 161,709.00    |                                     | 161,709.00    |              |             |
| 0.04.05                              | Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal                         | 8,741.00      |                                     | 8,741.00      |              |             |
| 0.05                                 | CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN       | 1,170,450.00  |                                     | 1,170,450.00  |              |             |
| 0.05.01                              | Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social | 91,781.00     |                                     | 91,781.00     |              |             |
| 0.05.02                              | Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias                    | 52,446.00     |                                     | 52,446.00     |              |             |
| 0.05.03                              | Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral                                     | 26,223.00     |                                     | 26,223.00     |              |             |
| 0.05.05                              | Contribución Patronal a fondos administrados por entes privados                        | 1,000,000.00  |                                     | 1,000,000.00  |              |             |
| 1                                    | SERVICIOS                                                                              | 19,584,979.00 | 16,165,000.00                       | 3,109,979.00  | 310,000.00   |             |
| 1.02                                 | SERVICIOS BÁSICOS                                                                      | 984,778.00    |                                     | 984,778.00    |              |             |
| 1.02.01                              | Servicio de agua y alcantarillado                                                      | 899,778.00    |                                     | 899,778.00    |              |             |
| 1.02.02                              | Servicio de energía eléctrica                                                          | 35,000.00     |                                     | 35,000.00     |              |             |
| 1.02.04                              | Servicio de telecomunicaciones                                                         | 50,000.00     |                                     | 50,000.00     |              |             |





MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 067-2021

20 de julio del 2021

Municipalidad de Pérez Zeledón Modificación Presupuestaria #8-2021

| AUMENTAR EGRESOS                     |                                                                  |                  |               |                |                 |                |
|--------------------------------------|------------------------------------------------------------------|------------------|---------------|----------------|-----------------|----------------|
| DETALLE GENERAL POR OBJETO DEL GASTO |                                                                  |                  |               |                |                 |                |
| CÓDI<br>GO                           | PARTIDA / SUBPARTIDA                                             | TOTAL<br>GENERAL | PROGRAMA<br>I | PROGRAMA<br>II | PROGRAMA<br>III | PROGRAMA<br>IV |
| 1.03                                 | SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS                              | 9,561,000.00     | 9,561,000.00  |                |                 |                |
| 1.03.06                              | Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales      | 9,561,000.00     | 9,561,000.00  |                |                 |                |
| 1.04                                 | SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO                                     | 7,374,000.00     | 5,825,000.00  | 1,239,000.00   | 310,000.00      |                |
| 1.04.03                              | Servicios de ingeniería y arquitectura                           | 310,000.00       |               |                | 310,000.00      |                |
| 1.04.06                              | Servicios generales                                              | 6,314,000.00     | 5,075,000.00  | 1,239,000.00   |                 |                |
| 1.04.99                              | Otros servicios de gestión y apoyo                               | 750,000.00       | 750,000.00    |                |                 |                |
| 1.07                                 | CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO                                         | 1,585,201.00     | 739,000.00    | 846,201.00     |                 |                |
| 1.07.01                              | Actividades de capacitación                                      | 846,201.00       |               | 846,201.00     |                 |                |
| 1.07.02                              | Actividades protocolarias y sociales                             | 739,000.00       | 739,000.00    |                |                 |                |
| 1.08                                 | MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN                                       | 80,000.00        | 40,000.00     | 40,000.00      |                 |                |
| 1.08.04                              | Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción  | 40,000.00        |               | 40,000.00      |                 |                |
| 1.08.07                              | Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina     | 40,000.00        | 40,000.00     |                |                 |                |
| 2                                    | MATERIALES Y SUMINISTROS                                         | 14,978,239.48    | 345,000.00    | 9,868,718.00   | 2,500,000.00    | 2,264,521.48   |
| 2.01                                 | PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS                                     | 7,037,568.00     |               | 7,037,568.00   |                 |                |
| 2.01.01                              | Combustibles y lubricantes                                       | 7,037,568.00     |               | 7,037,568.00   |                 |                |
| 2.03                                 | MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO | 5,066,671.48     | 300,000.00    | 2,502,150.00   |                 | 2,264,521.48   |
| 2.03.01                              | Materiales y productos metálicos                                 | 2,464,521.48     | 200,000.00    |                |                 | 2,264,521.48   |
| 2.03.02                              | Materiales y productos minerales y asfálticos                    | 2,502,150.00     |               | 2,502,150.00   |                 |                |
| 2.03.04                              | Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo      | 100,000.00       | 100,000.00    |                |                 |                |
| 2.04                                 | HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS                             | 2,500,000.00     |               |                | 2,500,000.00    |                |
| 2.04.01                              | Herramientas e instrumentos                                      | 2,500,000.00     |               |                | 2,500,000.00    |                |
| 2.05                                 | BIENES PARA LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN                     | 50,000.00        |               | 50,000.00      |                 |                |
| 2.05.99                              | Otros bienes para la producción y comercialización               | 50,000.00        |               | 50,000.00      |                 |                |
| 2.99                                 | ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS                        | 324,000.00       | 45,000.00     | 279,000.00     |                 |                |
| 2.99.01                              | Útiles y materiales de oficina y cómputo                         | 45,000.00        | 45,000.00     |                |                 |                |
| 2.99.04                              | Textiles y vestuario                                             | 79,000.00        |               | 79,000.00      |                 |                |
| 2.99.05                              | Útiles y materiales de limpieza                                  | 200,000.00       |               | 200,000.00     |                 |                |
| 3                                    | INTERESES Y COMISIONES                                           | 20,000,000.00    |               | 20,000,000.00  |                 |                |
| 3.02                                 | INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS                                        | 20,000,000.00    |               | 20,000,000.00  |                 |                |
| 3.02.06                              | Intereses sobre préstamos de Instituciones Públicas Financieras  | 20,000,000.00    |               | 20,000,000.00  |                 |                |
| 5                                    | BIENES DURADEROS                                                 | 6,429,790.00     | 2,280,000.00  | 1,661,790.00   | 2,488,000.00    |                |
| 5.01                                 | MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO                                  | 6,029,790.00     | 2,280,000.00  | 1,261,790.00   | 2,488,000.00    |                |
| 5.01.03                              | Equipo de comunicación                                           | 2,488,000.00     |               |                | 2,488,000.00    |                |
| 5.01.04                              | Equipo y mobiliario de oficina                                   | 2,661,790.00     | 2,100,000.00  | 561,790.00     |                 |                |
| 5.01.05                              | Equipo de cómputo                                                | 180,000.00       | 180,000.00    |                |                 |                |
| 5.01.99                              | Maquinaria, equipo y mobiliario diverso                          | 700,000.00       |               | 700,000.00     |                 |                |



## MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 067-2021

20 de julio del 2021

Página 42 de 74

**Municipalidad de Pérez Zeledón**

**Modificación Presupuestaria #8-2021**

## AUMENTAR EGRESOS

### DETALLE GENERAL POR OBJETO DEL GASTO

| CÓDIGO   | PARTIDA / SUBPARTIDA                 | TOTAL GENERAL               | PROGRAMA I                  | PROGRAMA II                 | PROGRAMA III               | PROGRAMA IV                |
|----------|--------------------------------------|-----------------------------|-----------------------------|-----------------------------|----------------------------|----------------------------|
| 5.99     | BIENES DURADEROS DIVERSOS            | <u>400,000.00</u>           |                             | <u>400,000.00</u>           |                            |                            |
| 5.99.03  | Bienes intangibles                   | 400,000.00                  |                             | 400,000.00                  |                            |                            |
| <b>6</b> | <b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>     | <u><b>22,164,922.04</b></u> | <u><b>21,777,369.00</b></u> | <u><b>387,553.04</b></u>    |                            |                            |
| 6.03     | PRESTACIONES                         | <u>22,164,922.04</u>        | <u>21,777,369.00</u>        | <u>387,553.04</u>           |                            |                            |
| 6.03.01  | Prestaciones legales                 | 21,777,369.00               | 21,777,369.00               |                             |                            |                            |
| 6.03.99  | Otras prestaciones                   | 387,553.04                  |                             | 387,553.04                  |                            |                            |
|          | <u><b>TOTAL AUMENTAR EGRESOS</b></u> | <u><b>94,140,015.52</b></u> | <u><b>40,567,369.00</b></u> | <u><b>46,010,125.04</b></u> | <u><b>5,298,000.00</b></u> | <u><b>2,264,521.48</b></u> |

**Municipalidad de Pérez Zeledón**

### **Modificación Presupuestaria #8-2021**

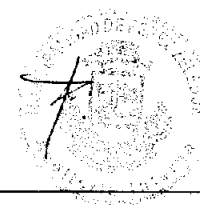
## DETALLE AUMENTAR EGRESOS

## PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERALES

| EGRESOS PROGRAMA I |                                       | 40,567,369.00 | 100.00% |
|--------------------|---------------------------------------|---------------|---------|
| 1                  | Administración General                | 38,242,369.00 | 94.27%  |
| 2                  | Auditoría Interna                     | 45,000.00     | 0.11%   |
| 3                  | Administración de Inversiones Propias | 2,280,000.00  | 5.62%   |

## PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES

| EGRESOS PROGRAMA II |                                                            | 46,010,125.04 | 100.00% |
|---------------------|------------------------------------------------------------|---------------|---------|
| 2                   | Recolección de Basura                                      | 8,672,658.00  | 18.85%  |
| 3                   | Mantenimiento de Caminos y Calles                          | 20,000,000.00 | 43.47%  |
| 4                   | Cementerios                                                | 1,509,000.00  | 3.28%   |
| 5                   | Parques y Obras de Ornato                                  | 250,000.00    | 0.54%   |
| 7                   | Mercados, Plazas y Ferias                                  | 1,304,778.00  | 2.84%   |
| 10                  | Servicios Sociales y Complementarios                       | 1,838,991.00  | 4.00%   |
| 11                  | Estacionamientos y Terminales                              | 5,878,770.04  | 12.78%  |
| 17                  | Mantenimiento de Edificios                                 | 950,000.00    | 2.06%   |
| 25                  | Protección del Medio Ambiente                              | 3,103,778.00  | 6.75%   |
| 31                  | Aportes en Especie para Servicios y Proyectos Comunitarios | 2,502,150.00  | 5.44%   |



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 067-2021

20 de julio del 2021

Municipalidad de Pérez Zeledón Modificación Presupuestaria #8-2021

DETALLE AUMENTAR EGRESOS

PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERALES

PROGRAMA III: INVERSIONES

| EGRESOS PROGRAMA III |                                                                                                                                   | 5,298,000.00 | 100.00% |
|----------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|---------|
| 6                    | OTROS PROYECTOS                                                                                                                   | 5,298,000.00 | 100.00% |
| 6                    | Mejora en la planta de transferencia de desechos sólidos (10% utilidad para desarrollo servicio depósito y tratamiento de basura) | 4,988,000.00 | 94.15%  |
| 10                   | Construcción Piscina Olímpica Pérez Zeledón                                                                                       | 310,000.00   | 5.85%   |

PROGRAMA IV  
PARTIDAS ESPECIFICAS

| EGRESOS PROGRAMA IV |                                                                                                                 | 2,264,521.48 | 100.00% |
|---------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|---------|
| 1                   | EDIFICIOS                                                                                                       | 2,264,521.48 | 100.00% |
| 12                  | Mejoras en el gimnasio de la Escuela de la comunidad de Santa Elena, distrito General                           | 72,000.00    | 3.18%   |
| 18                  | Construcción de la I Etapa de la fachada del templo católico de la comunidad de San Andrés, distrito San Isidro | 1,508,054.00 | 66.59%  |
| 21                  | Mejoras en la infraestructura de la iglesia católica de la comunidad de Las Delicias, distrito Pejibaye         | 684,467.48   | 30.23%  |

|                        |               |
|------------------------|---------------|
| TOTAL AUMENTAR EGRESOS | 94,140,015.52 |
|------------------------|---------------|

CUADRO No. 1  
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS LIBRES Y ESPECÍFICOS

| CÓDIGO REBAJO DE EGRESOS   | MONTO         | APLICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO |       |                                                                          |               | APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA |                |              |   |
|----------------------------|---------------|---------------------------------|-------|--------------------------------------------------------------------------|---------------|------------------------------------|----------------|--------------|---|
|                            |               | Act. Serv. Grupo                | Proy. | DETALLE                                                                  | MONTO         |                                    | 1              | 2            | 3 |
|                            |               |                                 |       |                                                                          | PARCIAL       | TOTAL                              |                |              |   |
| REBAJAR EGRESOS:           |               |                                 |       | AUMENTAR EGRESOS:                                                        |               |                                    |                |              |   |
| I.1 Administración General | 42,761,369.00 | I                               | 1     | Administración General                                                   |               | 42,761,369.00                      |                |              |   |
| Remuneraciones             | 25,136,369.00 |                                 |       | Servicios                                                                | 16,165,000.00 |                                    | -7,582,369.00  |              |   |
| Intereses y comisiones     | 17,625,000.00 |                                 |       | Materiales y suministros                                                 | 300,000.00    |                                    | -17,475,000.00 |              |   |
|                            |               |                                 |       | Transferencias corrientes                                                | 21,777,369.00 |                                    | 21,777,369.00  |              |   |
|                            |               | I                               | 3     | Administración de Inversiones Propias (Bienes Duraderos Administrativos) |               |                                    |                |              |   |
|                            |               |                                 |       | Bienes duraderos                                                         | 2,280,000.00  |                                    |                | 2,280,000.00 |   |
|                            |               | II                              | 4     | Cementerios (Cementerio San Isidro)                                      |               |                                    |                |              |   |
|                            |               |                                 |       | Servicios                                                                | 1,239,000.00  |                                    |                |              |   |
|                            |               | II                              | 5     | Parques y Obras de Ornato                                                |               |                                    |                |              |   |
|                            |               |                                 |       | Remuneraciones                                                           | 250,000.00    |                                    | 250,000.00     |              |   |
|                            |               | II                              | 17    | Mantenimiento de Edificios                                               |               |                                    |                |              |   |
|                            |               |                                 |       | Remuneraciones                                                           | 250,000.00    |                                    | 250,000.00     |              |   |
|                            |               | II                              | 25    | Protección del Medio Ambiente (Recursos Propios)                         |               |                                    |                |              |   |
|                            |               |                                 |       | Remuneraciones                                                           | 500,000.00    |                                    | 500,000.00     |              |   |



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 067-2021

20 de julio del 2021

Municipalidad de Pérez Zeledón Modificación Presupuestaria #8-2021

| CUADRO No. 1                                                                   |               |                                 |      |       |                                                                        |                                    |               |               |            |                           |
|--------------------------------------------------------------------------------|---------------|---------------------------------|------|-------|------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|---------------|---------------|------------|---------------------------|
| DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS LIBRES Y ESPECÍFICOS                |               |                                 |      |       |                                                                        |                                    |               |               |            |                           |
| CÓDIGO REBAJO DE EGRESOS                                                       | MONTO         | APLICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO |      |       |                                                                        | APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA |               |               |            |                           |
|                                                                                |               | Proy.                           | Act. | Proy. | DETALLE                                                                | MONTO                              |               | 1             | 2          | 3                         |
|                                                                                |               |                                 |      |       |                                                                        | PARCIAL                            | TOTAL         | Corriente     | Capital    | Transacciones Financieras |
|                                                                                |               |                                 |      |       |                                                                        |                                    |               |               |            | Sumas sin asignación      |
| I.2 Auditoría Interna                                                          | 45,000.00     | I                               | 2    |       | Auditoría Interna                                                      |                                    | 45,000.00     |               |            |                           |
| Servicios                                                                      | 45,000.00     |                                 |      |       | Materiales y suministros                                               | 45,000.00                          |               |               |            |                           |
| II.2 Recolección de Basura                                                     | 8,672,658.00  | II                              | 2    |       | Recolección de Basura                                                  |                                    | 8,672,658.00  |               |            |                           |
| Remuneraciones                                                                 | 8,672,658.00  |                                 |      |       | Remuneraciones                                                         | 1,635,090.00                       |               | -7,037,568.00 |            |                           |
|                                                                                |               |                                 |      |       | Materiales y suministros                                               | 7,037,568.00                       |               | 7,037,568.00  |            |                           |
| II.3 Mantenimiento de Caminos y Calles                                         | 20,000,000.00 | II                              | 3    |       | Mantenimiento de Caminos y Calles                                      |                                    | 20,000,000.00 |               |            |                           |
| Amortización                                                                   | 20,000,000.00 |                                 |      |       | Intereses y comisiones                                                 | 20,000,000.00                      |               | 20,000,000.00 |            | -20,000,000.00            |
| II.4.1 Cementerios (Cementerio San Isidro)                                     | 270,000.00    | II                              | 4    | 1     | Cementerios (Cementerio San Isidro)                                    |                                    | 270,000.00    |               |            |                           |
| Servicios                                                                      | 2,410.00      |                                 |      |       | Servicios                                                              | 270,000.00                         |               | 267,590.00    |            |                           |
| Materiales y suministros                                                       | 267,590.00    |                                 |      |       |                                                                        |                                    |               | -267,590.00   |            |                           |
| II.7.2 Mercados, Plazas y Ferias (Campo de Exposiciones)                       | 590,000.00    | II                              | 7    | 2     | Mercados, Plazas y Ferias (Campo de Exposiciones)                      |                                    | 590,000.00    |               |            |                           |
| Remuneraciones                                                                 | 590,000.00    |                                 |      |       | Remuneraciones                                                         | 590,000.00                         |               |               |            |                           |
| II.9.7 Mercados, Plazas y Ferias (Poli-deportivo)                              | 1,134,833.00  | II                              | 10   | 1     | Servicios Sociales y Complementarios (Proyectos Sociales Vicealcaldía) |                                    | 1,134,833.00  |               |            |                           |
| Remuneraciones                                                                 | 1,134,833.00  |                                 |      |       | Servicios                                                              | 846,201.00                         |               | -288,632.00   |            |                           |
|                                                                                |               | III                             | 6    | 10    | Construcción Piscina Olímpica Pérez Zeledón                            | 288,632.00                         |               |               | 288,632.00 |                           |
|                                                                                |               |                                 |      |       | Servicios                                                              |                                    |               |               |            |                           |
| II.10.1 Servicios Sociales y Complementarios (Proyectos Sociales Vicealcaldía) | 31,000.00     | II                              | 10   | 1     | Servicios Sociales y Complementarios (Proyectos Sociales Vicealcaldía) |                                    | 31,000.00     |               |            |                           |
| Remuneraciones                                                                 | 31,000.00     |                                 |      |       | Remuneraciones                                                         | 31,000.00                          |               |               |            |                           |
| II.10.2 Servicios Sociales y Complementarios (Oficina Proyectos Comunales)     | 5,062,875.00  | II                              | 10   | 2     | Servicios Sociales y Complementarios (Oficina Proyectos Comunales)     |                                    | 5,062,875.00  |               |            |                           |
| Remuneraciones                                                                 | 5,062,875.00  |                                 |      |       | Bienes duraderos                                                       | 961,790.00                         |               | -5,062,875.00 | 961,790.00 |                           |
|                                                                                |               | II                              | 17   |       | Mantenimiento de Edificios                                             | 700,000.00                         |               |               | 700,000.00 |                           |
|                                                                                |               | II                              | 25   | 1     | Protección del Medio Ambiente (Recursos Propios)                       |                                    |               |               |            |                           |
|                                                                                |               |                                 |      |       | Remuneraciones                                                         | 1,655,950.00                       |               | 1,655,950.00  |            |                           |
|                                                                                |               | II                              | 31   |       | Aportes en Especie para Servicios y Proyectos Comunitarios             |                                    |               |               |            |                           |
|                                                                                |               |                                 |      |       | Materiales y suministros                                               | 1,745,135.00                       |               | 1,745,135.00  |            |                           |
| II.11.1 Estacionamientos y Terminales (Estacionómetros)                        | 4,617,417.00  | II                              | 11   | 1     | Estacionamientos y Terminales (Estacionómetros)                        |                                    | 4,617,417.00  |               |            |                           |
| Remuneraciones                                                                 | 4,617,417.00  |                                 |      |       | Remuneraciones                                                         | 4,617,417.00                       |               |               |            |                           |
| II.11.2 Estacionamientos y Terminales (Terminal de Buses)                      | 1,261,353.04  | II                              | 11   | 2     | Estacionamientos y Terminales (Terminal de Buses)                      |                                    | 1,261,353.04  |               |            |                           |
| Remuneraciones                                                                 | 1,261,353.04  |                                 |      |       | Remuneraciones                                                         | 873,800.00                         |               | -387,553.04   |            |                           |
|                                                                                |               |                                 |      |       | Transferencias corrientes                                              | 387,553.04                         |               | 387,553.04    |            |                           |
| II.17 Mantenimiento de Edificios                                               | 1,357,211.00  | II                              | 31   |       | Aportes en Especie para Servicios y Proyectos Comunitarios             |                                    | 1,357,211.00  |               |            |                           |
| Remuneraciones                                                                 | 1,357,211.00  |                                 |      |       | Materiales y suministros                                               | 757,015.00                         |               | -600,196.00   |            |                           |
|                                                                                |               | II                              | 25   | 1     | Protección del Medio Ambiente (Recursos Propios)                       |                                    |               |               |            |                           |
|                                                                                |               |                                 |      |       | Remuneraciones                                                         | 578,828.00                         |               | 578,828.00    |            |                           |
|                                                                                |               | III                             | 6    | 10    | Construcción Piscina Olímpica Pérez Zeledón                            |                                    |               |               |            |                           |
|                                                                                |               |                                 |      |       | Servicios                                                              | 21,368.00                          |               |               | 21,368.00  |                           |
| II.25.1 Protección del Medio Ambiente (Recursos Propios)                       | 883,778.00    | II                              | 7    | 1     | Mercados, Plazas y Ferias (Mercado Municipal)                          |                                    | 883,778.00    |               |            |                           |
| Remuneraciones                                                                 | 714,778.00    |                                 |      |       | Servicios                                                              | 714,778.00                         |               |               |            |                           |
| Servicios                                                                      | 169,000.00    | II                              | 25   | 1     | Protección del Medio Ambiente (Recursos Propios)                       |                                    |               | -169,000.00   |            |                           |
|                                                                                |               |                                 |      |       | Servicios                                                              | 40,000.00                          |               | 40,000.00     |            |                           |
|                                                                                |               |                                 |      |       | Materiales y suministros                                               | 129,000.00                         |               | 129,000.00    |            |                           |
| II.25.2 Protección del Medio Ambiente (30% Timbres de Parques Nacionales)      | 200,000.00    | II                              | 25   | 2     | Protección del Medio Ambiente (30% Timbres de Parques Nacionales)      |                                    | 200,000.00    |               |            |                           |
| Servicios                                                                      | 200,000.00    |                                 |      |       | Materiales y suministros                                               | 200,000.00                         |               |               |            |                           |



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 067-2021

20 de julio del 2021

Página 45 de 74

Municipalidad de Pérez Zeledón

Modificación Presupuestaria #8-2021

| CUADRO No. 1                                                                                                                              |               |                                 |        |                                                                                                                                   |              |                                    |               |              |                |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|---------------------------------|--------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|------------------------------------|---------------|--------------|----------------|
| DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS LIBRES Y ESPECÍFICOS                                                                           |               |                                 |        |                                                                                                                                   |              |                                    |               |              |                |
| CÓDIGO REBAJO DE EGRESOS                                                                                                                  | MONTO         | APLICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO |        |                                                                                                                                   |              | APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA |               |              |                |
|                                                                                                                                           |               | Código                          | Código | DETALLE                                                                                                                           | MONTO        |                                    | 1             | 2            | 3              |
|                                                                                                                                           |               |                                 |        |                                                                                                                                   | PARGAL       | TOTAL                              |               |              |                |
| III.6.6 Mejora en la planta de transferencia de desechos sólidos (10% utilidad para desarrollo servicio depósito y tratamiento de basura) | 4,988,000.00  | III                             | 6      | Mejora en la planta de transferencia de desechos sólidos (10% utilidad para desarrollo servicio depósito y tratamiento de basura) |              | 4,988,000.00                       |               |              |                |
| Materiales y suministros                                                                                                                  | 4,988,000.00  |                                 |        | Materiales y suministros                                                                                                          | 2,500,000.00 |                                    |               | 2,488,000.00 |                |
|                                                                                                                                           |               |                                 |        | Bienes duraderos                                                                                                                  | 2,488,000.00 |                                    |               | 2,488,000.00 |                |
| IV.1.12 Mejoras en el gimnasio de la Escuela de la comunidad de Santa Elena, distrito General                                             | 72,000.00     | IV                              | 1      | Mejoras en el gimnasio de la Escuela de la comunidad de Santa Elena, distrito General                                             |              | 72,000.00                          |               |              |                |
| Materiales y suministros                                                                                                                  | 72,000.00     |                                 |        | Materiales y suministros                                                                                                          | 72,000.00    |                                    |               |              |                |
| IV.1.18 Construcción de la I Etapa de la fachada del templo católico de la comunidad de San Andrés, distrito San Isidro                   | 1,508,054.00  | IV                              | 1      | Construcción de la I Etapa de la fachada del templo católico de la comunidad de San Andrés, distrito San Isidro                   |              | 1,508,054.00                       |               |              |                |
| Materiales y suministros                                                                                                                  | 1,508,054.00  |                                 |        | Materiales y suministros                                                                                                          | 1,508,054.00 |                                    |               |              |                |
| IV.1.21 Mejoras en la infraestructura de la iglesia católica de la comunidad de Las Delicias, distrito Pejibayé                           | 684,467.48    | IV                              | 1      | Mejoras en la infraestructura de la iglesia católica de la comunidad de Las Delicias, distrito Pejibayé                           |              | 684,467.48                         |               |              |                |
| Materiales y suministros                                                                                                                  | 684,467.48    |                                 |        | Materiales y suministros                                                                                                          | 684,467.48   |                                    |               |              |                |
| TOTALES                                                                                                                                   | 94,140,015.52 |                                 |        |                                                                                                                                   |              | 94,140,015.52                      | 15,748,210.00 | 4,251,790.00 | -20,000,000.00 |

Yo, Yetty Blanco Fernández, cédula de identidad 1-0663-0763, hago constar que los datos suministrados anteriormente corresponden a las aplicaciones presupuestarias dadas por la Municipalidad a la totalidad de los recursos con origen específico incorporados en este documento presupuestario.

Yetty Blanco Fernández

mañes, 13 de julio de 2021

Elaborado por: Gestión Presupuestaria

Fecha

Municipalidad de Pérez Zeledón

Modificación Presupuestaria #8-2021

| CUADRO No. 5                                            |    |               |                                            |                                              |                       |                          |              |
|---------------------------------------------------------|----|---------------|--------------------------------------------|----------------------------------------------|-----------------------|--------------------------|--------------|
| APORTES EN ESPECIE PARA SERVICIOS Y PROYECTOS COMUNALES |    |               |                                            |                                              |                       |                          |              |
| EXPEDIENTE                                              | #  | DISTRITO      | BENEFICIARIO                               | NOMBRE DE LA OBRA                            | FUNDAMENTO LEGAL      | PARTIDA                  | MONTO        |
|                                                         | 22 | Daniel Flores | Asoc. Desarrollo Especifica Barrio Lourdes | Construcción I Etapa acera en Barrio Lourdes | Art. 19, Ley No. 3859 | Materiales y Suministros | 2,502,150.00 |
| TOTAL ASIGNADO.....                                     |    |               |                                            |                                              |                       |                          | 2,502,150.00 |

Elaborado por: Lorena Valverde Rivera

08/07/2021

Coordinadora

Fecha

Municipalidad de Pérez Zeledón

Modificación Presupuestaria #8-2021

| ANEXO No. 2                                       |            |             |              |             |               |
|---------------------------------------------------|------------|-------------|--------------|-------------|---------------|
| CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE EGRESOS                |            |             |              |             |               |
| ( millones de colones )                           |            |             |              |             |               |
| DETALLE                                           | PROGRAMA I | PROGRAMA II | PROGRAMA III | PROGRAMA IV | TOTAL GENERAL |
| I GASTOS CORRIENTES                               | 4.52       | 20.27       |              |             | 15.75         |
| 1.1 GASTOS DE CONSUMO                             | 8.67       | 0.12        |              |             | 8.79          |
| 1.1.1 REMUNERACIONES                              | 25.14      | 12.46       |              |             | 37.60         |
| 1.1.1.1 Sueldos y salarios                        | 21.81      | 11.41       |              |             | 33.22         |
| 1.1.1.2 Contribuciones sociales                   | 3.32       | 1.05        |              |             | 4.37          |
| 1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS           | 16.47      | 12.34       |              |             | 28.80         |
| 1.2 INTERESES                                     | 17.63      | 20.00       |              |             | 37.63         |
| 1.2.1 Internos                                    | 17.63      | 20.00       |              |             | 37.63         |
| 1.3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES                     | 21.78      | 0.39        |              |             | 22.16         |
| 1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado | 21.78      | 0.39        |              |             | 22.16         |



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 067-2021

20 de julio del 2021

Municipalidad de Pérez Zeledón

Modificación Presupuestaria #8-2021

ANEXO No. 2  
CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE EGRESOS  
( millones de colones )

| DETALLE                     | PROGRAMA I | PROGRAMA II | PROGRAMA III | PROGRAMA IV | TOTAL GENERAL |
|-----------------------------|------------|-------------|--------------|-------------|---------------|
| GASTOS DE CAPITAL           | 2.28       | 1.66        | 0.31         |             | 4.25          |
| 2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL    |            |             | -2.18        |             | -2.18         |
| 2.1.5 Otras obras           |            |             | -2.18        |             | -2.18         |
| 2.2 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS  | 2.28       | 1.66        | 2.49         |             | 6.43          |
| 2.2.1 Maquinaria y equipo   | 2.28       | 1.26        | 2.49         |             | 6.03          |
| 2.2.4 Intangibles           |            | 0.40        |              |             | 0.40          |
| 3 TRANSACCIONES FINANCIERAS |            | -20.00      |              |             | -20.00        |
| 3.3 AMORTIZACIÓN            |            | -20.00      |              |             | -20.00        |
| 3.3.1 Amortización interna  |            | -20.00      |              |             | -20.00        |
| TOTAL DE GASTOS             | -2.24      | 1.93        | 0.31         |             | 0.00          |

Elaborado por:

Yetty Blanco Fernández  
Gestión Presupuestaria

13/07/2021  
Fecha

JUSTIFICACIÓN DE EGRESOS

Se aclara que en atención a lo indicado en el artículo 109 del Código Municipal:

**“Artículo 109. — Dentro de un mismo programa presupuestado, las modificaciones de los presupuestos vigentes procederán, cuando los acuerde el Concejo. Se requerirá que el Concejo apruebe la modificación de un programa a otro, con la votación de las dos terceras partes de sus miembros...”** (la negrita no es del original)-----

Esta modificación presupuestaria modifica recursos de un programa a otro, por lo que requiere de una votación de **las dos terceras partes de los miembros** del Concejo Municipal o sea **seis votos**.-----

REBAJAR EGRESOS

PROGRAMA I

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Se disminuyen ¢25.136.369,00 de remuneraciones, más ¢17,625 millones de intereses y comisiones para reclasificar por objeto del gasto, así como para suplir



## MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 067-2021

20 de julio del 2021

Página 47 de 74

1 intereses y comisiones para reclasificar por objeto del gasto, así como para suplir otras  
2 necesidades institucionales.-----

3

4 **AUDITORÍA INTERNA**

5 Se eliminan ¢45 mil de servicios para reclasificar por objeto del gasto.-----

6

7

**PROGRAMA II**8 **RECOLECCIÓN DE BASURA**

9 Se disminuyen ¢8.672.658,00 de remuneraciones para reclasificar por objeto del  
10 gasto.-----

11

12 **MANTENIMIENTO DE CAMINOS Y CALLES**

13 Se eliminan ¢20 millones de amortización para reclasificar por objeto del gasto en el  
14 mismo servicio. Lo anterior según acuerdo de Junta Vial en sesión ordinaria 008-2021  
15 del 08-07-2021, estando pendiente la homologación de dichos recursos por parte del  
16 Concejo Municipal al momento de emitir este documento presupuestario.-----

17

18 **CEMENTERIOS**

19 En **cementerio San Isidro** se restan ¢2.410,00 de servicios más ¢267.590,00 de  
20 materiales y suministros para reclasificar por objeto del gasto en el mismo servicio.---

21

22 **MERCADOS, PLAZAS Y FERIAS**

23 En **Campo de exposiciones** se disminuyen ¢590 mil de remuneraciones para  
24 reclasificar por objeto del gasto en el mismo servicio.-----

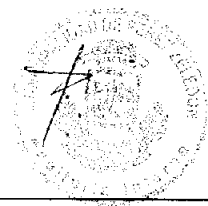
25

26 **EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS**

27 En **Polideportivo** se eliminan ¢1.134.833,00 de remuneraciones para hacer frente a  
28 otras necesidades de otros servicios.-----

29

30 **SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS**



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 067-2021

20 de julio del 2021

Página 48 de 74

1 En **Proyectos sociales vicealcaldía** se deducen ¢31 mil de remuneraciones para  
2 reclasificar por objeto del gasto en el mismo servicios.-----

3

4 En **Oficina de proyectos comunales** se rebajan ¢5.062.875,00 de remuneraciones  
5 para hacer frente a otras necesidades de otros servicios, así como para reclasificar  
6 por objeto del gasto.-----

7

8 **ESTACIONAMIENTOS Y TERMINALES**

9 En **Estacionómetros** se deducen ¢4.617.417,00 de remuneraciones para reclasificar  
10 por objeto del gasto en el mismo servicio.-----

11

12 En **Terminal de buses** se rebajan ¢1.261.353,04 de remuneraciones para reclasificar  
13 por objeto del gasto en el mismo servicio.-----

14

15 **MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS**

16 Se disminuyen ¢1.357.211,00 de remuneraciones para hacer frente a necesidades de  
17 otros servicios, así como para reclasificar por objeto del gasto en el mismo servicio.--

18

19 **PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE**

20 Se descuentan (**recursos propios**) ¢714.778,00 de remuneraciones y ¢169 mil de  
21 servicios para reclasificar por objeto del gasto en el mismo servicio, así como para  
22 hacer frente a necesidades de otros servicios.-----

23

24 Se disminuyen (**30% timbres de parques nacionales**) ¢200 mil de servicios para  
25 reclasificar por objeto del gasto en el mismo servicio.-----

26

27

**PROGRAMA III**

28 **MEJORA EN LA PLANTA DE TRANSFERENCIA DE DESECHOS SÓLIDOS**

29 **10% UTILIDAD PARA DESARROLLO DEL SERVICIO DE DEPÓSITO Y**

30 **TRATAMIENTO DE BASURA)**-----





MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 067-2021

20 de julio del 2021

Página 49 de 74

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

**PROGRAMA III**

**MEJORA EN LA PLANTA DE TRANSFERENCIA DE DESECHOS SÓLIDOS (10% UTILIDAD PARA DESARROLLO DEL SERVICIO DE DEPÓSITO Y TRATAMIENTO DE BASURA)**-----

Se eliminan ¢4,988 millones de materiales y suministros para reclasificar por objeto del gasto.-----

**PROGRAMA IV**

**EDIFICIOS**

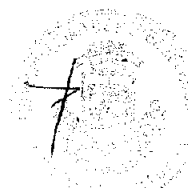
Se restan ¢2.264.521,48 de materiales y suministros provenientes de recursos de varios proyectos de partidas específicas Ley #7755 con el fin de reclasificar por objeto del gasto para los mismos proyectos. -----

**AUMENTAR EGRESOS**

**PROGRAMA I**

**ADMINISTRACIÓN GENERAL**

Se aumentan ¢9,561 millones en servicios comerciales y financieros para reforzar el servicio de conectividad con el BNCR; ¢5,825 millones en servicios de gestión y apoyo para el pago de remesas al BNCR; ¢739 mil en capacitación y protocolo para diferentes actividades programas por la Alcaldía Municipal; ¢40 mil en mantenimiento y reparación para el mantenimiento de la trituradora de papel asignada al Archivo Municipal; ¢300 mil en materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento para compra de candados, discos duros a utilizar en varias computadoras; más ¢21.777.369,00 en prestaciones legales para el señor Greivin Vindas Mejías, a fin de cancelar el aguinaldo proporcional al periodo 2020-2021, más 19,5 días de vacaciones pendientes por disfrutar a la fecha del deceso, las sumas retenidas por concepto de salario escolar periodo 2021 más 12 años por concepto de auxilio de cesantía y se deducen las sumas trasladadas a la operadora de pensiones



## MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 067-2021

20 de julio del 2021

Página 50 de 74

1 por concepto de fondo de capitalización laboral más el aporte patronal trasladado a la  
2 Asociación Solidarista por el tiempo que estuvo afiliado. -----

3

4 **AUDITORÍA INTERNA**

5 Se incluyen ¢45 mil en útiles, materiales y suministros diversos para el trámite de  
6 renovación del certificado de firma digital, de conformidad con lo estipulado por el  
7 reglamento. -----

8

9 **ADMINISTRACIÓN DE INVERSIONES PROPIAS**

10 En **Bienes duraderos administrativos** se presupuestan ¢2,1 millones en equipo y  
11 mobiliario de oficina más ¢180 mil en equipo de cómputo para la compra de  
12 marcadores biométricos a ser colocados en el Palacio municipal en sustitución de los  
13 existentes ya que presentan fallas constantes. -----

14

15 **PROGRAMA II**

16

17 **RECOLECCIÓN DE BASURA**

18 Se aumentan ¢1.635.090,00 en suplencias para contar con el personal necesario  
19 realizando las suplencias y no desmejorar la calidad del servicio de recolección de  
20 residuos; más ¢7.037.568,00 en productos químicos y conexos para compra de  
21 combustible para la flotilla de camiones recolectores. -----

22

23 **MANTENIMIENTO DE CAMINOS Y CALLES**

24 Se incluyen ¢20 millones en intereses sobre préstamos operación BNCR #001-010-  
25 014-30807171. Lo anterior según acuerdo de Junta Vial en sesión ordinaria 008-2021  
26 del 08-07-2021, estando pendiente la homologación de dichos recursos por parte del  
27 Concejo Municipal al momento de emitir este documento presupuestario. -----

28

29 **CEMENTERIOS**

30 En **cementerio San Isidro** se presupuestan ¢270 mil en servicios básicos ya que los



## MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 067-2021

20 de julio del 2021

Página 51 de 74

1    mismos presentan saldos insuficientes para cubrirlos hasta diciembre; más ¢1,239  
2    millones en servicios de gestión y apoyo para el pago de contratos de vigilancia. -----

4    **PARQUES Y OBRAS DE ORNATO**

5    Se suman ¢250 mil en contribuciones patronales. -----

7    **MERCADOS, PLAZAS Y FERIAS**

8    En **Mercado municipal** se asignan ¢714.778,00 en servicios básicos para el servicio  
9    de agua y alcantarillado ya que no se cuenta con presupuesto suficiente para el pago  
10   de este servicio público. -----

12   En **Campo de exposiciones** se aumentan ¢590 mil en incentivos salariales para la  
13   cuenta de retribución por años servidos debido al ascenso temporal del señor José  
14   Antonio Robles Garro en el puesto Operativo 1B. -----

16   **SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS**

17   En **Proyectos sociales vicealcaldía** se agregan ¢31 mil en incentivos salariales para  
18   reconocimiento de puntos en carrera profesional de la señora Karen Arias Hidalgo;  
19   ¢846.201,00 en capacitación y protocolo para las capacitaciones que se están  
20   impartiendo en relación al programa de violencia de género dirigido a los hombres  
21   para el manejo de celos y emociones entre otros aspectos a considerar sobre esta  
22   población. -----

23   En **Oficina de proyectos comunales** se suman ¢561.790,00 en equipo y mobiliario  
24   de oficina para compra de sillas giratorias a ser utilizadas por los señores Rolando  
25   Monge y Juan Carlos Fonseca; más ¢400 mil en bienes intangibles para la  
26   actualización la licencia AUTOCAD que actualmente utiliza el funcionario Rolando  
27   Monge en la elaboración de diseños y planos constructivos de los diferentes de los  
28   diferentes proyectos municipales. -----

30   **ESTACIONAMIENTOS Y TERMINALES**



## MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 067-2021

20 de julio del 2021

Página 52 de 74

1 En **Estacionómetros** se agregan ¢4.617.417,00 en suplencias para la atención del  
2 sistema de control de Estacionómetros, así como la incapacidad del funcionario Carlos  
3 Acuña desde el 26-febrero hasta el 23-agosto del año en curso. -----  
4

5 En **Terminal de buses** se suman ¢873.800,00 en suplencias y ¢387.553,04 en otras  
6 prestaciones a fin de cubrir la incapacidad laboral del señor Gabriel Navarro Acuña.--  
7

8 **MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS**

9 Se aumentan ¢250 mil en contribuciones patronales; más ¢700 mil en maquinaria,  
10 equipo y mobiliario diverso para la compra de una hidrolavadora a utilizar en limpieza  
11 y mantenimiento de las instalaciones municipales, llámese plazoleta, aceras,  
12 complejo, etcétera. -----  
13

14 **PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE**

15 Se asignan (**recursos propios**) ¢1.748.200,00 en jornales para que realicen labores  
16 de campo en la finca municipal; ¢145.678,00 en incentivos salariales y ¢840.900,00  
17 en contribuciones patronales correspondientes a las subpartidas anteriores; ¢40 mil  
18 en mantenimiento y reparación, ¢50 mil en bienes para la producción y  
19 comercialización más ¢79 mil en útiles, materiales y suministros diversos para la  
20 compra de uniformes y equipo de protección para los trabajadores operativos que  
21 laboran en la finca municipal. -----

22 Se aumentan (**30% timbres de parques nacionales**) ¢200 mil en útiles, materiales y  
23 suministros diversos para comprar materiales de limpieza, como parte del apoyo al  
24 centro de acopio de grupo de mujeres EBENSER. -----  
25

26 **APORTES EN ESPECIE PARA SERVICIOS Y PROYECTOS COMUNITARIOS**

27 Se asignan ¢2.502.150,00 en materiales y productos de uso en la construcción y  
28 mantenimiento para el proyecto denominado "Construcción I etapa acera en Barrio  
29 Lourdes, distrito Daniel Flores. -----  
30 -----



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 067-2021

20 de julio del 2021

Página 53 de 74

PROGRAMA III

**MEJORA EN LA PLANTA DE TRANSFERENCIA DE DESECHOS SÓLIDOS (10% UTILIDAD PARA DESARROLLO DEL SERVICIO DE DEPÓSITO Y TRATAMIENTO DE BASURA)** -----

Se incluyen ¢2,5 millones en herramientas, repuestos y accesorios a utilizar en la compra de bombas de hidrocarburos para mejoras en el surtido de combustible a las máquinas que laboran en la planta, mejorando así el proceso realizado actualmente y reduciendo las posibilidades de derrames; más ¢2,488 millones en equipo de comunicación para la compra de 8 radios de comunicación portátiles, mejorando la comunicación interna de la planta en los procesos de acomodo de carretas con los funcionarios y operadores de los equipos. -----

**CONSTRUCCIÓN PISCINA OLÍMPICA PÉREZ ZELEDÓN**

Se asignan ¢310 mil en servicios de gestión y apoyo en servicios de ingeniería y arquitectura se para estudios de la piscina olímpica. -----

PROGRAMA IV

**EDIFICIOS**

Se presupuestan ¢2.264.521,48 en materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento para los mismos proyectos de partidas específicas Ley #7755. -----

|            |                                      |                 |
|------------|--------------------------------------|-----------------|
| Hecho por: | <b><u>Yetty Blanco Fernández</u></b> | <u>16-06-21</u> |
|            | Gestión Presupuestaria               | Fecha           |

Se solicita acuerdo definitivamente aprobado".-----

El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto el cual se avala mediante acuerdo aprobado con nueve votos.-----



## MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 067-2021

20 de julio del 2021

Página 54 de 74

De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME.**-  
Comuníquese a Alcaldía Municipal.-----

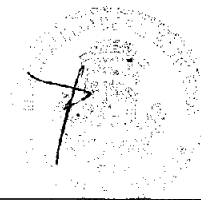
**11. "INFORME DE LA COMISIÓN DE LICITACIONES SOBRE ASUNTO  
PLANTEADO POR: PROVEEDURIA-ALCALDÍA MUNICIPAL.-----**

**ASUNTO:** Criterio de adjudicación de la Licitación Pública Nacional 2021LN-000001-  
0004611901.-----

**DICTAMEN**

Referente a esta Licitación Pública Nacional 2021LN-000001-0004611901, correspondiente a la "Contratación de servicios bajo la modalidad según demanda para la operacionalidad del Centro de Cuido y Desarrollo Infantil (CECUDI) de Barrio Cooperativa, distrito San Isidro", cuya apertura de ofertas se realizó el día 11 de junio del año 2021, al ser las diez horas con un minuto (10:01 a.m.), según consta en el expediente digital del SICOP, en la cual participaron 3 oferentes, sean éstos:  
**Consorcio denominado La Casita Sobre la Roca, conformado entre la señora Flora María Acosta Le Franc y la señora Ileana María Aguilar Gómez, oferta presentada por la señora Tirza Loaiza Salazar y el consorcio ICQ-Cooperativa Pérez Zeledón, conformado entre la señora Ivannia Verónica Castillo Quirós y la empresa ICQ Infancia Crece Querida para América Latina S.R.L.-----**

Que con base a lo anterior y según documentación presentada y análisis de las ofertas realizada por la Proveeduría Municipal en forma conjunta con la Vicealcaldía Municipal, las 3 ofertas presentadas por los oferentes participantes cumplen a cabalidad con las especificaciones técnicas, administrativas y legales establecidas en el cartel de licitación, por lo tanto, se procedió con la evaluación de las 3 ofertas admisibles según parámetros de calificación establecidos en el cartel



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 067-2021

20 de julio del 2021

Página 55 de 74

1       respectivo y se procedió con la adjudicación de conformidad con lo estipulado en  
2       el cartel de licitación.- -----

3

4

Cuadro resumen de calificación:

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

| Rubro de calificación                                                                                       | EMPRESA | Consortio denominado La Casita Sobre la Roca, conformado entre la señora Flora María Acosta Le Franc y la señora Ileana María Aguilar Gómez |  | Tirza Loaiza Salazar |  | Consortio ICQ-Cooperativa Pérez Zeledón, conformado entre la señora Ivannia Verónica Castillo Quirós y la empresa ICQ Infancia Crece Querida para América Latina S.R.L. |  |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|----------------------|--|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|
|                                                                                                             |         |                                                                                                                                             |  |                      |  |                                                                                                                                                                         |  |
| Experiencia de la empresa o persona oferente en proyectos similares.                                        |         | 10                                                                                                                                          |  | 10                   |  | 5                                                                                                                                                                       |  |
| Experiencia de los profesionales que van a laborar en el CECUDI (3 profesionales)                           |         | 38                                                                                                                                          |  | 38                   |  | 38                                                                                                                                                                      |  |
| Experiencia del personal de apoyo y asistentes que van a laborar en el CECUDI. (4 asistentes y 2 de apoyo). |         | 44                                                                                                                                          |  | 42.5                 |  | 44                                                                                                                                                                      |  |
| Documentos (Planes Básicos)                                                                                 |         | 8                                                                                                                                           |  | 8                    |  | 8                                                                                                                                                                       |  |
| <b>PUNTUACIÓN TOTAL GLOBAL OBTENIDO</b>                                                                     |         | <b>100.00</b>                                                                                                                               |  | <b>98.50</b>         |  | <b>95.00</b>                                                                                                                                                            |  |

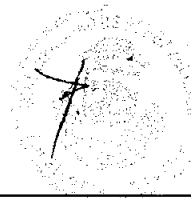
18       Por lo anterior, ésta comisión recomienda al Concejo Municipal, tomar el siguiente  
19       acuerdo: -----

20

21       **ACUERDO 14:**     Éste Concejo Municipal acuerda, que una vez analizada la  
22       información suministrada en el expediente electrónico de la Licitación Pública Nacional  
23       2021LN-000001-0004611901 (SICOP) y en apego a lo que establece la Ley de  
24       Contratación Administrativa y su Reglamento, las condiciones administrativas, legales  
25       y técnicas, así como, de acuerdo con la mejor oferta evaluada según los parámetros  
26       de calificación estipulados en el cartel de licitación, adjudicar éste proceso licitatorio  
27       de la siguiente manera: -----

28

- 29       •   Al consorcio denominado La Casita Sobre la Roca, conformado entre  
30       la señora Flora María Acosta Le Franc, cédula de identidad -uno-



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

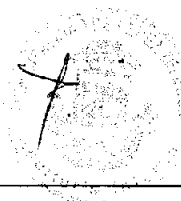
ACTA ORDINARIA 067-2021

20 de julio del 2021

Página 56 de 74

1           **seiscientos cinco cero setecientos treinta y cinco- y la señora Ileana**  
2           **María Aguilar Gómez,** cédula de identidad **-tres-cero doscientos**  
3           **cuarenta y cinco-cero cero sesenta y uno,** identificación del consorcio  
4           1202001500, la contratación de servicios bajo la modalidad según  
5           demanda para la operacionalidad del Centro de Cuido y Desarrollo Infantil  
6           (CECUDI) de Barrio Cooperativa, distrito San Isidro, por un monto total de  
7           ciento dos millones ciento ochenta mil colones con cero céntimos  
8           **(¢102,180,000.00).** -----  
9  
10       El plazo de la contratación será de hasta cuatro años, sujeto al contenido  
11       presupuestario que gire el Instituto Mixto de Ayuda Social. El periodo a ejecutar  
12       inicialmente será de hasta un año, prorrogable por un plazo igual hasta completar un  
13       máximo de hasta cuatro años, siempre y cuando la Administración Municipal no tome  
14       la decisión de rescindir el contrato, por situaciones propias de interés público o dar por  
15       resolución el presente contrato en el momento en que la empresa adjudicada,  
16       incumpla expresamente, en forma total o parcial, alguna de las disposiciones o  
17       condiciones generales contempladas en el presente cartel, previo al debido proceso.  
18       Toda prórroga hasta un máximo de hasta cuatro años de servicio, se dará siempre  
19       que no se incumpla con lo pactado y el servicio sea satisfactorio. -----  
20  
21       Además, se le solicita al Concejo Municipal tomar el siguiente acuerdo, para que sirva  
22       de respaldo a la Administración Municipal, en su afán de prorrogar por un periodo  
23       similar hasta completar un máximo de hasta cuatro años los servicios de la  
24       operacionalidad del Centro de Cuido y Desarrollo Infantil en barrio Cooperativa, distrito  
25       San Isidro, siempre y cuando se cumpla con cada una de las obligaciones señaladas  
26       en el cartel de licitación respectivo, por lo que el acuerdo se debe tomar de la siguiente  
27       manera: -----  
28  
29               *“El Concejo Municipal, acuerda respaldar a la Administración Municipal, en*  
30               *el sentido de que se incorporaren oportunamente los recursos necesarios,*





## MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 067-2021

20 de julio del 2021

Página 57 de 74

1       *para cumplir con los pagos que generen los contratos con el consorcio*  
2       *adjudicado por el servicio según demanda de la operacionalidad del Centro*  
3       *de Cuido y Desarrollo Infantil en barrio Cooperativa, distrito San Isidro,*  
4       *hasta un máximo de hasta cuatro años, según la vigencia del contrato*  
5       *respectivo a partir de su formalización y ejecución, durante los períodos*  
6       *presupuestarios ordinarios del año 2022, 2023, 2024 y 2025.” -----*

7  
8       Se acuerda **adjudicación en firme y acuerdo de pago** por el monto señalado y a  
9       nombre del consorcio antes mencionado, cabe indicar que el monto le será girado en  
10      forma mensual una vez recibido el informe a satisfacción por parte de la oficina de la  
11      Vicealcaldía, así como la **autorización al señor Alcalde para que firme el contrato**  
12      **respectivo**, con el consorcio adjudicado. -----

13  
14      **Se solicita acuerdo definitivamente aprobado”**. -----

15  
16      El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen  
17      de la Comisión de Licitaciones el cual se avala mediante acuerdo aprobado con nueve  
18      votos.-

19      De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de  
20      someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Licitaciones, se avala  
21      mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME.**-----

22      Comuníquese a Alcaldía Municipal.-----

23  
24      **12. "DICTAMEN DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA DE INCREMENTO SALARIAL**  
25      **SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR LA MISMA COMISIÓN"**-----

26  
27      **CONSIDERANDO QUE:**

28  
29      1. Que nuestra legislación laboral ha previsto un proceso de actualización  
30      salarial, el cual se desprende, entre otros, de los incisos b) y c) al artículo 12



## MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 067-2021

20 de julio del 2021

Página 58 de 74

1 del Decreto Ley N° 8342 de 4 de noviembre de 1949, mediante el cual se fijó  
2 la necesidad de: *"Levantar un índice del costo de la vida y formular un cuadro  
3 general de las diferentes condiciones y aspectos que tengan relación con la  
4 fijación de los salarios" y "Determinar el movimiento del valor de la moneda  
5 nacional para efectos de fijar su poder adquisitivo".-----*

6

7 2. Que el artículo 40 de la convención Colectiva de Trabajo vigente en la  
8 Municipalidad de Pérez Zeledón, establece en lo que interesa: *"La  
9 Municipalidad se compromete a realizar una revisión y ajuste semestral de los  
10 salarios de sus trabajadores..." "...Para la determinación del monto o  
11 porcentaje de aumento semestral se deberán considerar los siguientes  
12 aspectos: a. La variación experimentada por el Índice de precios al  
13 consumidor (IPC) durante el semestre anterior a la entrada en vigencia del  
14 incremento salarial, no pudiendo ser el aumento inferior a este porcentaje de  
15 variación."-----*

16

17 3. Que el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC) fijó en el (IPC) la  
18 variación acumulada en el año, calculada al mes de junio de 2021), verificado en  
19 [https://gee.bccr.fi.cr/indicadoreseconomicos/Cuadros/fmVerCatCuadro.aspx?id\\_](https://gee.bccr.fi.cr/indicadoreseconomicos/Cuadros/fmVerCatCuadro.aspx?id_ioma=1&CodCuadro=%202732)  
20 [ioma=1&CodCuadro=%202732](https://gee.bccr.fi.cr/indicadoreseconomicos/Cuadros/fmVerCatCuadro.aspx?id_ioma=1&CodCuadro=%202732), un porcentaje de 0.76%, siendo este dato el  
21 cálculo que considera la pérdida del valor adquisitivo de la moneda.-----

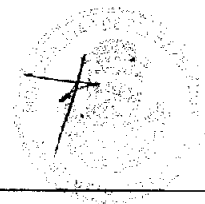
22

23 4. Existe acuerdo en esta comisión negociadora para que en cumplimiento de lo  
24 establecido por el inciso a) al artículo 40 de la Convención Colectiva, verificado  
25 el dato de la variación acumulada en el índice de precios al consumidor y  
26 conforme el procedimiento de los incisos b) y c) al artículo 12 del Decreto Ley N°  
27 8342 de 4 de noviembre de 1949, se dé el acuerdo de incremento salarial.-----

28

29 Esta comisión recomienda al Concejo Municipal que se adopte el siguiente acuerdo:

30 Este Concejo Municipal acuerda:



## MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 067-2021

20 de julio del 2021

Página 59 de 74

1 **ACUERDO 15:** Se aprueba un incremento salarial del 0.76% aplicable a la toda planilla  
2 de la Municipalidad de Pérez Zeledón, para ajustar los salarios a la pérdida del valor  
3 adquisitivo de la moneda.-----

4

5 Se solicita acuerdo en firme".-----

6

7 Previo a someter a votación el dictamen de la Comisión Negociadora de Incremento  
8 Salarial, el señor Presidente cede la palabra la regidor José Luis Orozco Pérez, cree que  
9 este dictamen no se debería estar votando, ya que es un dictamen de minoría, menciona  
10 que las comisiones son órganos auxiliares de Concejo Municipal, pero las decisiones  
11 que tome el Concejo deben ampararse ante la ley de Administración Pública, agrega que  
12 este dictamen no se emitió en la Comisión Negociadora de los salarios qué está  
13 integrada por los cuatro jefes de fracciones, considera que se debe estudiar esto dentro  
14 la comisión de cuánto es el aumento, ya que estiman que debe ser uno punto cinco.-----

15

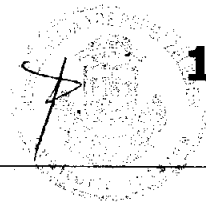
16 Consulta ¿De qué sirve la comisión si el documento no surge de la comisión?-----

17

18 El regidor Gerardo Godínez Arroyo, menciona que esta comisión está conformada por  
19 los jefes de fracción, acota que la primera reunión no estuvo presente pero estuvo la  
20 compañera de fracción Carmen Moya Rodríguez, quién le pasó toda la información,  
21 agrega que el día diecinueve de julio se reunieron nuevamente las cuatro fracciones,  
22 representantes de la Administración y los dos sindicatos quienes presentaron una  
23 propuesta de uno punto cinco de aumento salarial, pero el índice al consumidor es de  
24 cero punto setenta y seis y eso fue lo que la administración y como fracción propusieron,  
25 cree que en este momento la municipalidad está en una situación vulnerable y no se  
26 puede ir más allá de eso.-----

27

28 El regidor Oldin Quirós González, externa que el año pasado no hubo aumento, ya que  
29 los funcionarios municipales fueron solidarios, considera que este año lo menos que  
30 podría hacer el gobierno local es hacer un acuerdo de caballeros, menciona que habló



## MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 067-2021

20 de julio del 2021

Página 60 de 74

1 con el compañero Diego Cordero del sindicato SITRAMUPZ y le indicó que la señora  
2 Rosibel Ramos les dijo aceptarán el acuerdo por el cero punto setenta y seis y que el  
3 otro año va a ser de uno punto cinco, pero en el dictamen no dice eso, entonces cómo  
4 lo van a votar si no se indicó eso.-----

5  
6 Menciona que el señor Diego Cordero le Indicó que por un tema de la Contraloría no se  
7 podía, según lo que le indico el señor Jimmy Arias, asesor legal de la Administración,  
8 señala que todavía las municipalidades tiene autonomía en cuánto aumentó salariales,  
9 añade que los sindicatos iban a informar a la comisión lo que se había hablado con la  
10 Alcaldía cosa que no sucedió, aclara que le preocupa el tema los sindicatos porque los  
11 compañeros son dirigentes sindicales que están representando todos los trabajadores y  
12 le parece muy responsable que se maneje ese tema tan mal manejado porque no fue lo  
13 que se acordó.-----

14  
15 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen  
16 de la Comisión Negociadora de Incremento Salarial el cual se avala mediante acuerdo  
17 aprobado con cinco votos. Se consigna el voto negativo de los regidores Oldin Quirós  
18 González, José Luis Orozco Pérez, Rafael Zúñiga Arias y Mayra Calderón Navarro.-----

19  
20 De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de  
21 someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión Negociadora de Incremento  
22 Salarial, misma que no quedo en firme por tan solo contar con cinco votos a favor. Se  
23 consigna el voto negativo de los regidores Oldin Quirós González, José Luis Orozco  
24 Pérez, Rafael Zúñiga Arias y Mayra Calderón Navarro.-----

25  
26 Seguidamente, el señor Presidente cede la palabra al regidor José Luis Orozco Pérez,  
27 reitera sus objeciones, ya que si se crea una comisión de negociación del aumento  
28 salarial, el Concejo y la comisión son los que tienen que dictaminar esto y eso no es lo  
29 que pasó hoy, ese acuerdo viene de los sindicatos y de la Administración, pero eso tiene  
30 que alguna manera ser homologado por la comisión y ser traído al Concejo, menciona



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 067-2021

20 de julio del 2021

Página 61 de 74

1 que no sirve de nada reunir cada semestre a la comisión negociadora del incremento  
2 salarial si al final el dictamen surge de otros órganos que no son la comisión.-----

3

4 La regidora Mayra Calderón Navarro, indica que justifica su voto negativo en función de  
5 que se crea una comisión y ni siquiera le toman en cuenta su parecer, le parece bueno  
6 que los sindicatos con la administración llegaran a un acuerdo, pero entonces la comisión  
7 está inválida y considera que es una falta de respeto que hayan traído a la gente en dos  
8 ocasiones a reunión y luego los dejan por fuera.-----

9

10 El regidor Oldin Quirós González, externa que la principal molestia es que lo que se  
11 acordó con dirigentes sindicales no está en ese papel, qué es lo más grave ya que en  
12 la negociación se habla de un cero como setenta y seis 0,76 con el compromiso de que  
13 sea uno coma cinco el otro año pero ahí no dice y si no dice eso no existe, agrega que  
14 van solicitar una respuesta a la alcaldía sobre ese acuerdo.-----

15

16 **13. "INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, SOBRE ASUNTO**  
17 **PLANTEADO POR: Gabriela Ureña Arias.-----**

18

19 **DICTAMEN:**

20

21 **ASUNTO:** Resolución de recurso de revocatoria en contra del artículo 5), de la sesión  
22 ordinaria 237-2014, celebrada el día 18 de noviembre del año 2014 y en contra del  
23 acuerdo 12) de la sesión ordinaria 183-2019, celebrada el día 29 de octubre del año  
24 2019. -----

25

26

**Resultando:**

27 **PRIMERO:** Que, el Concejo Municipal mediante el artículo 5), de la sesión ordinaria 237-  
28 2014, celebrada el día 18 de noviembre del año 2014, procedió a aprobar el monto de  
29 los alquileres de los locales del Mercado Municipal que regirán para el quinquenio 2015-  
30 2019. -----



## MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 067-2021

20 de julio del 2021

Página 62 de 74

1 SEGUNDO: Que, el Concejo Municipal, mediante acuerdo 12) de la sesión ordinaria 183-  
2 2019, celebrada el día 29 de octubre del año 2019, procedió a aprobar el Estudio Tarifario  
3 del Mercado Municipal, para las tarifas del Quinquenio 2020-2024. -----  
4

5 TERCERO: Que, inconforme con lo anterior, la señora Gabriela Ureña Arias presentó  
6 formal recurso de revocatoria ante este Concejo Municipal, en contra del artículo 5), de  
7 la sesión ordinaria 237-2014, celebrada el día 18 de noviembre del año 2014 y en contra  
8 del acuerdo 12) de la sesión ordinaria 183-2019, celebrada el día 29 de octubre del año  
9 2019, mismo que se resuelve a continuación: -----  
10

11 **Considerando:**

12 **ÚNICO: Sobre la admisibilidad del recurso interpuesto.** Una vez claros con lo  
13 anterior, y para valorar los alegatos del aquí recurrente incoados en contra del artículo  
14 5), de la sesión ordinaria 237-2014, celebrada el día 18 de noviembre del año 2014 y en  
15 contra del acuerdo 12) de la sesión ordinaria 183-2019, celebrada el día 29 de octubre  
16 del año 2019, primeramente, deviene imperioso a efectos de realizar el análisis de  
17 admisibilidad de la presente gestión, debe tenerse presente que el artículo 4 de la Ley  
18 sobre Arrendamiento de Locales Municipales, Ley 2428, regula expresamente el  
19 régimen recursivo aplicable en materia de fijación de precios de alquileres de mercados  
20 municipales. Al respecto, el citado numeral señala: *"Artículo 4. La municipalidad  
21 respectiva comunicará la recalificación de alquileres a cada inquilino, mediante nota  
22 certificada, y le otorgará un plazo de hasta treinta días hábiles, después de recibido el  
23 comunicado, para que manifieste si acepta el nuevo alquiler fijado u opta por dejar el  
24 local, puesto o tramo municipal. En caso de respuesta afirmativa, el alquiler se tendrá  
25 por prorrogado, por el término de cinco años, sin necesidad de remate ni licitación. Por  
26 igual procedimiento, se renovarán los contratos y recalificaciones cada cinco años, sin  
27 que el alquiler pueda variarse durante la vigencia de los contratos o recalificaciones,  
28 salvo convenio especial, pactado en el contrato por ambas partes. Dentro de los  
29 primeros quince días de los treinta señalados en este artículo, el inquilino  
30 disconforme tendrá derecho a apelar, ante el concejo municipal, el alquiler que se*



## MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 067-2021

20 de julio del 2021

Página 63 de 74

1 **le haya fijado. El concejo deberá resolver la apelación en los siguientes quince**  
2 **días".** (El resaltado no es del original). -----

3

4 En relación a la norma transcrita, es necesario señalar que la misma dispone un régimen  
5 recursivo especial que dispone de un plazo de 15 días para su presentación, y según la  
6 literalidad de la norma, lo procedente sería recurso de apelación ante el Concejo  
7 Municipal, no obstante, es necesario precisar que la recalificación es realizada por el  
8 propio Concejo Municipal, de allí que la Sala Constitucional, en la resolución número  
9 4675-97 de las 15:45 horas del 13 de agosto de 1997, interpretó el término "apelar", en  
10 el sentido de que "cuando el artículo 4 de la ley sobre arrendamiento de locales  
11 municipales utiliza el término "apelar" o "apelación", el concepto jurídico ha de  
12 entenderse, a la luz de lo que establece el inciso 2) del artículo 173 de la Constitución  
13 Política y con la aplicación de los criterios de razonabilidad y proporcionalidad de la  
14 norma, como una simple revocatoria o reconsideración de lo actuado, pero no como un  
15 verdadero recurso de apelación, pues tal y como se analizó, esa instancia queda  
16 reservada a los trámites que se siguen ante el Tribunal Superior Contencioso  
17 Administrativo. -----

18

19 La Ley sobre Arrendamiento de Locales Municipales, establece un procedimiento  
20 especial para realizar el procedimiento de recalificación de alquileres de cada inquilino,  
21 lo cual incluye desde la conformación de una Comisión de recalificación, en la cual se le  
22 otorga participación activa a los inquilinos del mercado, hasta el establecimiento de un  
23 régimen de impugnación distinto, por cuanto, concede un plazo de 15 días para formular  
24 la respectiva impugnación, lo que implica que dicho cuerpo legal regula expresamente  
25 su ámbito de aplicación. Así las cosas, véase que dicho procedimiento únicamente  
26 habilitó la interposición de los recursos ordinarios allí regulados (ley especial); y que, en  
27 el caso concreto, el aquí recurrente versan específicamente sobre acuerdos municipales  
28 (fijación de alquileres para el nuevo quinquenio) que datan del día 18 de noviembre del  
29 año 2014 y del día 29 de octubre de 2019; por lo que, resulta procedente declarar  
30 inadmisibile por el recurso de revocatoria por el aquí recurrente. -----



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 067-2021

20 de julio del 2021

Página 64 de 74

Por tanto:

Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:

Este Concejo Municipal acuerda:

ACUERDO 16:

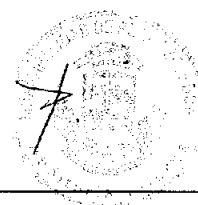
1. Declarar inadmisibile el de recurso de revocatoria en contra del articulo 5), de la sesión ordinaria 237-2014, celebrada el día 18 de noviembre del año 2014 y en contra del acuerdo 12) de la sesión ordinaria 183-2019, celebrada el día 29 de octubre del año 2019.-----
2. Elevar el recurso de apelación interpuesto ante el Tribunal Contencioso Administrativo. -----
3. De conformidad con el artículo 190 inciso 2) del Código Procesal Contencioso Administrativo, se emplaza a la parte recurrente, por el plazo de cinco días, para que señale lugar para notificaciones ante la Sección Tercera del Tribunal Contencioso Administrativo, bajo apercibimiento de que, si lo omite, las futuras resoluciones que se dicten, se le tendrán por notificadas con sólo el transcurso de veinticuatro horas después de dictada la resolución. -----

Se solicita acuerdo definitivamente aprobado".-----

El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen de la Comisión de Asuntos Juridicos el cual se avala mediante acuerdo aprobado con cinco votos. Se consigna el voto negativo de los regidores Oldin Quirós González, José Luis Orozco Pérez, Rafael Zúñiga Arias y Mayra Calderón Navarro.-----

De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, misma que no quedo en firme por tan solo contar con cinco votos a favor. Se consigna el voto negativo de los regidores Oldin Quirós González, José Luis Orozco Pérez, Rafael Zúñiga Arias y Mayra Calderón Navarro.-----





## MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 067-2021

20 de julio del 2021

Página 65 de 74

1   **14.** "INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, SOBRE ASUNTO  
2       PLANTEADO POR: Mercedes Chacón Barboza.-----

3

4   DICTAMEN:

5

6   ASUNTO: Resolución de recurso de revocatoria en contra del artículo 5), de la sesión  
7   ordinaria 237-2014, celebrada el día 18 de noviembre del año 2014 y en contra del  
8   acuerdo 12) de la sesión ordinaria 183-2019, celebrada el día 29 de octubre del año  
9   2019. -----

10

11

**Resultando:**

12

13   PRIMERO: Que, el Concejo Municipal mediante el artículo 5), de la sesión ordinaria 237-  
14   2014, celebrada el día 18 de noviembre del año 2014, procedió a aprobar el monto de  
15   los alquileres de los locales del Mercado Municipal que regirán para el quinquenio 2015-  
16   2019. -----

17

18   SEGUNDO: Que, el Concejo Municipal, mediante acuerdo 12) de la sesión ordinaria 183-  
19   2019, celebrada el día 29 de octubre del año 2019, procedió a aprobar el Estudio Tarifario  
20   del Mercado Municipal, para las tarifas del Quinquenio 2020-2024. -----

21

22   TERCERO: Que, inconforme con lo anterior, la señora Mercedes Chacón Barboza  
23   presentó formal recurso de revocatoria ante este Concejo Municipal, en contra del  
24   artículo 5), de la sesión ordinaria 237-2014, celebrada el día 18 de noviembre del año  
25   2014 y en contra del acuerdo 12) de la sesión ordinaria 183-2019, celebrada el día 29  
26   de octubre del año 2019, mismo que se resuelve a continuación: -----

27

28

**Considerando:**

29   ÚNICO: **Sobre la admisibilidad del recurso interpuesto.** Una vez claros con lo  
30   anterior, para valorar los alegatos del aquí recurrente incoados en contra del artículo 5),



## MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 067-2021

20 de julio del 2021

Página 66 de 74

1 de la sesión ordinaria 237-2014, celebrada el día 18 de noviembre del año 2014 y en  
2 contra del acuerdo 12) de la sesión ordinaria 183-2019, celebrada el día 29 de octubre  
3 del año 2019, primeramente, deviene imperioso a efectos de realizar el análisis de  
4 admisibilidad de la presente gestión, debe tenerse presente que el artículo 4 de la Ley  
5 sobre Arrendamiento de Locales Municipales, Ley 2428, regula expresamente el  
6 régimen recursivo aplicable en materia de fijación de precios de alquileres de mercados  
7 municipales. Al respecto, el citado numeral señala: *"Artículo 4. La municipalidad  
8 respectiva comunicará la recalificación de alquileres a cada inquilino, mediante nota  
9 certificada, y le otorgará un plazo de hasta treinta días hábiles, después de recibido el  
10 comunicado, para que manifieste si acepta el nuevo alquiler fijado u opta por dejar el  
11 local, puesto o tramo municipal. En caso de respuesta afirmativa, el alquiler se tendrá  
12 por prorrogado, por el término de cinco años, sin necesidad de remate ni licitación. Por  
13 igual procedimiento, se renovarán los contratos y recalificaciones cada cinco años, sin  
14 que el alquiler pueda variarse durante la vigencia de los contratos o recalificaciones,  
15 salvo convenio especial, pactado en el contrato por ambas partes. **Dentro de los  
16 primeros quince días de los treinta señalados en este artículo, el inquilino  
17 disconforme tendrá derecho a apelar, ante el concejo municipal, el alquiler que se  
18 le haya fijado. El concejo deberá resolver la apelación en los siguientes quince  
19 días**".* (El resaltado no es del original).-----

20

21 En relación a la norma transcrita, es necesario señalar que la misma dispone un régimen  
22 recursivo especial que dispone de un plazo de 15 días para su presentación, y según la  
23 literalidad de la norma, lo procedente sería recurso de apelación ante el Concejo  
24 Municipal, no obstante, es necesario precisar que la recalificación es realizada por el  
25 propio Concejo Municipal, de allí que la Sala Constitucional, en la resolución número  
26 4675-97 de las 15:45 horas del 13 de agosto de 1997, interpretó el término "apelar", en  
27 el sentido de que "cuando el artículo 4 de la ley sobre arrendamiento de locales  
28 municipales utiliza el término "apelar" o "apelación", el concepto jurídico ha de  
29 entenderse, a la luz de lo que establece el inciso 2) del artículo 173 de la Constitución  
30 Política y con la aplicación de los criterios de razonabilidad y proporcionalidad de la



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 067-2021

20 de julio del 2021

Página 67 de 74

1 norma, como una simple revocatoria o reconsideración de lo actuado, pero no como un  
2 verdadero recurso de apelación, pues tal y como se analizó, esa instancia queda  
3 reservada a los trámites que se siguen ante el Tribunal Superior Contencioso  
4 Administrativo. -----

5  
6 La Ley sobre Arrendamiento de Locales Municipales, establece un procedimiento  
7 especial para realizar el procedimiento de recalificación de alquileres de cada inquilino,  
8 lo cual incluye desde la conformación de una Comisión de recalificación, en la cual se le  
9 otorga participación activa a los inquilinos del mercado, hasta el establecimiento de un  
10 régimen de impugnación distinto, por cuanto, concede un plazo de 15 días para formular  
11 la respectiva impugnación, lo que implica que dicho cuerpo legal regula expresamente  
12 su ámbito de aplicación. Así las cosas, véase que dicho procedimiento únicamente  
13 habilitó la interposición de los recursos ordinarios allí regulados (ley especial); y que, en  
14 el caso concreto, el aquí recurrente versan específicamente sobre acuerdos municipales  
15 (fijación de alquileres para el nuevo quinquenio) que datan del día 18 de noviembre del  
16 año 2014 y del día 29 de octubre de 2019; por lo que, resulta procedente declarar  
17 inadmisibles por el recurso de revocatoria por el aquí recurrente. -----

18

19

**Por tanto:**

20

21 Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:

22 Este Concejo Municipal acuerda:

23

24 **ACUERDO 17:**

25 1. Declarar inadmisibles el de recurso de revocatoria en contra del artículo 5), de la  
26 sesión ordinaria 237-2014, celebrada el día 18 de noviembre del año 2014 y en contra  
27 del acuerdo 12) de la sesión ordinaria 183-2019, celebrada el día 29 de octubre del año  
28 2019.-----

29 2. Elevar el recurso de apelación interpuesto ante el Tribunal Contencioso  
30 Administrativo. -----



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 067-2021

20 de julio del 2021

Página 68 de 74

3. De conformidad con el artículo 190 inciso 2) del Código Procesal Contencioso Administrativo, se emplaza a la parte recurrente, por el plazo de cinco días, para que señale lugar para notificaciones ante la Sección Tercera del Tribunal Contencioso Administrativo, bajo apercibimiento de que, si lo omite, las futuras resoluciones que se dicten, se le tendrán por notificadas con sólo el transcurso de veinticuatro horas después de dictada la resolución. -----

Se solicita acuerdo definitivamente aprobado".-----

El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos el cual se avala mediante acuerdo aprobado con cinco votos. Se consigna el voto negativo de los regidores Oldin Quirós González, José Luis Orozco Pérez, Rafael Zúñiga Arias y Mayra Calderón Navarro.-----

De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, misma que no quedo en firme por tan solo contar con cinco votos a favor. Se consigna el voto negativo de los regidores Oldin Quirós González, José Luis Orozco Pérez, Rafael Zúñiga Arias y Mayra Calderón Navarro.-----

**ARTÍCULO VIII.**

**Correspondencia.**

1. **ACUERDO 18:** Documento con número de entrada 615, suscrito por el señor Fernando Brenes Sánchez, representante legal de la empresa Tres Picos S.A, quien presenta documento para que se adicione al recurso de apelación presentado el día 07 de julio, con el fin de que se realicen los avalúos con la metodología y plataforma de valores agropecuarios.-----

El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, indica que se trasladará el documento a la Comisión de Asuntos Jurídicos.-----



## MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

## ACTA ORDINARIA 067-2021

20 de julio del 2021

Página 69 de 74

- 1    2.    **ACUERDO 19:** Copia de documento CCMPZ-069-2021, suscrito por el señor José  
2    Luis Orozco Pérez, Regidor, dirigido al señor Alcalde Municipal, quien solicita copia de  
3    nota envida al Ministerio de Hacienda, para realización de avalúos sobre el Campo de  
4    Exposiciones, así como la copia de respuesta del Ministerio de Hacienda ante la solicitud  
5    de avalúos. -----  
6    El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, indica que se toma nota.-----  
7  
8    3.    **ACUERDO 20:** Copia de documento CCMPZ-063-2021, suscrito por los regidores  
9    Rafael Zúñiga Arias, Mayra Calderón Navarro, Oldin Quirós González, José Luis Orozco  
10   Pérez, dirigido al señor Alcalde Municipal, quienes solicitan copia de cada una de las  
11   sentencias en firme donde ha sido condena la Municipalidad de Pérez Zeledón desde el  
12   periodo de enero 2016 a julio 2021. -----  
13   El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, indica que se toma nota.-----  
14  
15   4.    **ACUERDO 21:** Copia de documento CCMPZ-067-2021, suscrito por los regidores  
16   Rafael Zúñiga Arias, Mayra Calderón Navarro, Oldin Quirós González, José Luis Orozco  
17   Pérez, quienes solicita el cronograma de reuniones y número de sesiones realizadas de  
18   mayo 2020 a la fecha de cada Concejo de Distrito del Cantón. -----  
19   El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, indica que se enviara el  
20   documento a los señores síndicos para que procedan a brindar respuesta en plazo de  
21   ley.-----  
22  
23   5.    **ACUERDO 22:** Copia de documento CCMPZ-070-2021, suscrito por los regidores  
24   Rafael Zúñiga Arias, Mayra Calderón Navarro, Oldin Quirós González, José Luis Orozco  
25   Pérez, quienes solicitan al señor Gilberth Quirós Solano, Auditor Interno un  
26   pronunciamiento sobre el tema de los libros de actas de las comisiones. -----  
27   El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, indica que se toma nota.-----  
28  
29   6.    **ACUERDO 23:** Copia de documento TRA-050-21-SCC, suscrito por el señor  
30   Johnny Quirós Mora, Presidente del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de



## MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 067-2021

20 de julio del 2021

Página 70 de 74

1 Pérez Zeledón, quien presenta a la Contraloría General de la República el informe de  
2 ejecución presupuestaria del Primer Semestre 2021 para su aprobación. -----

3 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, indica que se trasladará el  
4 documento a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.-----

5

6 7. **ACUERDO 24:** Copia de documento TRA-042-21-SCC, suscrito por la señora  
7 Jacqueline Valverde Mora, Tesorera del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de  
8 Pérez Zeledón, quien presenta a la Contraloría General de la República el presupuesto  
9 extraordinario 1-2021 del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pérez Zeledón.  
10 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, indica que se trasladará el  
11 documento a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.-----

12

13 8. **ACUERDO 25:** Documento con número de entrada 631, suscrito por los señores  
14 Roberto Mora Mora, Juanita Ceciliano Badilla, Wendy Vargas Porras, vecinos de Loma  
15 Linda, quienes solicitan información sobre el proyecto de calle Loma Linda, código 1-19-  
16 0212, que está pactada para este plan quinquenal. -----

17 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, indica que se trasladará el  
18 documento a la Administración.-----

19

20 9. **ACUERDO 26:** OFI-1706-21-DAM, suscrito por el señor Jeffry Montoya Rodríguez,  
21 Alcalde Municipal, quien justifica ausencias a sesión del Concejo Municipal del día 20 de  
22 julio de 2021. -----

23 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, indica que se toma nota.-----

24

25 **ACUERDO 27:** Copia de documento con número de entrada 636, suscrito por el regidor  
26 José Luis Orozco Pérez, dirigida al señor Alcalde Municipal, quien indica que en la sesión  
27 nº 17, de la Comisión de Reactivación Económica, se tomó acuerdo solicitando un  
28 informe escrito del avance del proyecto de rotulación en las tres entrada al cantón: Barú,  
29 Convento y Villa Mills; el día 01 de junio el señor Alcalde presentó informe de manera  
30 oral; por lo cual solicita un informe sobre los avances en dicho proyecto del 01 de junio



## MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 067-2021

20 de julio del 2021

Página 71 de 74

- 1 al 20 de julio del 2021.-----
- 2 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, indica que se toma nota.-----
- 3
- 4 11. **ACUERDO 28:** OFI-175-21-SCC, suscrito por el señor Juan Pablo Camacho
- 5 Navarro, Secretario del Comité Cantonal de Deportes y Recreación, por medio del cual
- 6 comunica que en sesión ordinaria 018-2021, celebrada el 05 de julio del presente año,
- 7 se acordó convocar a las Asambleas para elección de representante ante la Junta
- 8 Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación, mismas que quedan de la
- 9 siguiente manera:
- 10
- 11 - Asamblea de las Organizaciones Deportivas y Recreativas del Cantón, elección de
- 12 dos miembros uno femenino y otro masculino para el periodo 2021-2023, a desarrollarse
- 13 el día viernes 10 de setiembre de presente año, en primera convocatoria a las 5:30 pm
- 14 en las instalaciones del Complejo Cultural en San Isidro Centro. -----
- 15
- 16 - Asamblea de las Organizaciones Comunales del Cantón, elección de un miembro
- 17 para el periodo 2021-2023, a desarrollarse el día viernes 17 de setiembre de presente
- 18 año, en primera convocatoria a las 5:30 pm en las instalaciones del Estadio Municipal en
- 19 San Isidro Centro. -----
- 20 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, indica que se toma nota.-----
- 21
- 22 12. **ACUERDO 29:** Copia de documento OFI-0321-21-AIM, suscrito por el señor
- 23 Gilberth Quirós Solano, Auditor Municipal, dirigido al señor Alcalde Municipal, por medio
- 24 del cual emite advertencia administrativa sobre la declaración, aprobación y divulgación
- 25 del marco de gestión de las tecnologías de información y comunicación.-----
- 26 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, indica que se toma nota.-----
- 27
- 28 13. **ACUERDO 30:** Copia de documento OFI-0322-21-AIM, suscrito por el señor
- 29 Gilberth Quirós Solano, Auditor Municipal, dirigido al señor Alcalde Municipal, por medio
- 30 del cual remite informe nº INF-0009-21-AIM, referente al nivel de preparación de la



## MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 067-2021

20 de julio del 2021

Página 72 de 74

1 Municipalidad de Pérez Zeledón ante la derogatoria de las Normas Técnicas para la  
2 Gestión y Control de las Tecnologías de Información. -----  
3 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, indica que se toma nota.-----  
4

5 14. **ACUERDO 31:** OFI-0323-21-AIM, suscrito por el señor Gilberth Quirós Solano,  
6 Auditor Municipal, por medio del cual solicita se le comuniqué el estado de trámite de la  
7 gestión trasladada por medio del documento OFI-011-19-AIM, con fecha 01 de febrero  
8 de 2019. -----

9 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, indica que se trasladará a la  
10 Comisión de Gobierno y Administración.-----  
11

12 15. **ACUERDO 32:** OFI-183-21-SCC, suscrito por el señor Juan Pablo Camacho  
13 Navarro, Secretario del Comité Cantonal de Deportes y Recreación, sobre informe  
14 relacionado con el OFI-1605-21-DAM, relacionado con los montos a transferir por parte  
15 de la Municipalidad al Comité Cantonal de Deportes; donde comunica que se procedió  
16 a informar lo referente al Plan Anual de Actividades, obras e inversiones, para el periodo  
17 2021 y 2022; por lo cual solicita el reintegro de dichos montos para poder proceder con  
18 la formulación del Presupuesto Extraordinario II-2021. -----

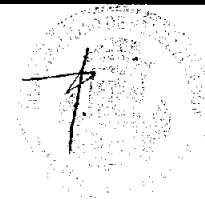
19 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, indica que se trasladará a la  
20 Comisión de Hacienda y Presupuesto.-----  
21

22 16. **ACUERDO 33:** Copia de documento OFI-0340-21-AIM, suscrito por el señor  
23 Gilberth Quirós Solano, Auditor Municipal, dirigido al Departamento de Hacienda  
24 Municipal y Servicios Informáticos, donde comunica el inicio de la actividad de examen  
25 del estudio sobre la implementación de los sistemas informáticos de ingresos, egresos y  
26 recursos humanos.-----

27 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, indica que se toma nota.-----  
28

29 17. **ACUERDO 34:** Documento con ingreso 648, el cual es acuerdo tomado por la  
30 Administración Municipal, SEMPEZ y SITRAMUPZ, relacionado con la negociación del





## MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 067-2021

20 de julio del 2021

Página 73 de 74

1 Incremento Salarial, en el cual dichas partes acordaron reconocer un 0.76% de  
2 incremento salarial que se hará efectivo a partir del 01 de julio de 2021. -----

3 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, indica que se el documento  
4 queda a disposición.-----

5 A continuación, el señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal otorga la palabra  
6 a los señores miembros que deseen referirse a la Correspondencia. -----

7

8 El regidor Oldin Quirós González, se refiere al nota tres de la correspondencia, sobre los  
9 procesos administrativos que se han llevado por parte la municipalidad desde enero a la  
10 fecha, señala que lo que sucede es que en los últimos meses la Municipalidad ha  
11 perdido varios procesos en los cuales median indemnizaciones económicas y eso le  
12 cuesta mucho dinero al cantón por cosas mal hechas y por no respetar la negociación,  
13 agrega que esos números que han pedido se van a traer a la sesión para que se dé  
14 cuenta el cantón el daño que se le hace cuando la Municipalidad no es deliberativa.-----

15

16 El regidor Rafael Zúñiga Arias, se refiere a la nota cinco que corresponde a los libros de  
17 actas, menciona que se le está pidiendo al auditor un criterio, porque hay comisiones  
18 donde libro de actas se terminó, agrega que tiene yo tengo cinco digitales de Hacienda  
19 y Presupuesto y esto no permite leer las actas y no permite firmarlas, le parece  
20 preocupante y cree que hay que ponerse trabajar en este asunto.-----

21

22 La regidora Mayra Calderón Navarro, se refiere a la nota número cuatro sobre la solicitud  
23 que han hecho sobre los cronogramas y reuniones de los concejos de distrito y las  
24 reuniones que se han realizado desde mayo del año pasado, añade que se necesita que  
25 se envíe esto a la secretaria.-----

26

27 El regidor José Luis Orozco Pérez, se refiere a la aparente solicitud de avalúos de  
28 hacienda qué dijeron que se hicieron sobre los terrenos para la permuta pero que nadie  
29 ha visto, agrega que se solicitará certificada esta información, referente al tema de las  
30 sentencias indica que han ganado tres o cuatro recursos de amparo en poco tiempo por



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 067-2021

20 de julio del 2021

Página 74 de 74

1 violentar los plazos para contestar indicados en la ley noventa-noventa y siete, indica  
2 que el plazo para contestar son diez días hábiles.-----  
3

4 **ARTÍCULO IX.**

5 **Cierre de la Sesión.**

6

7 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, da por concluida la sesión  
8 municipal al ser las veinte horas con once minutos.-----  
9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

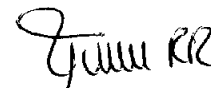
27

28

29

30

  
Sr. Hanz Cruz Benamburg  
Presidente Municipal

  
Sra. Yalile Robles Rojas  
Secretaria Municipal a.i

-----